

# **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

## **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

# **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN**

**Director: Guillermo Parra Galant**

**Alumna: María Carmen García López**

**Fecha: 5 Julio-2019**



**INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER  
UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D/D<sup>a</sup> **Guillermo Parra Galant**, Tutor/a del Trabajo Fin de Máster, titulado "PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN" y realizado por el estudiante D./D<sup>a</sup> **María Carmen García López**.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 30/05/2019

**GUILLERMO  
O|PARRA|  
GALANT** Firmado digitalmente  
por GUILLERMO|  
PARRA|GALANT  
Fecha: 2019.05.30  
08:59:20 +02'00'

Fdo.: **Guillermo Parra Galant**  
Tutor TFM

<b>1. RESUMEN</b>	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>4. CUERPO DEL PROYECTO</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>13</b>
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad.	13
1.2. Identificación del titular de la actividad	14
1.3. Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación ante Emergencias	14
<b>CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.</b>	<b>17</b>
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas, objeto del Plan	17
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan	17
2.3. Clasificación y descripción de los usuarios	26
2.4. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan	28
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa	28
<b>CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>33</b>
3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma	33
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).	35
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	41
<b>CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.</b>	<b>47</b>
4.1. Medios técnicos de autoprotección.	50
Medios humanos de autoprotección.	56
<b>CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.</b>	<b>60</b>
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas	60
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas	60
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.	60
<b>CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.</b>	<b>66</b>
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.	66
6.2. Procedimiento de actuación ante una emergencia.	70
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que lleven a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	71
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.	95
<b>CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.</b>	<b>99</b>
<b>CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b>	<b>103</b>
8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan	103
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.	104

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.	105
8.4. Programa de información general para los usuarios.	106
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.	106
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	107
<b>CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b>	<b>111</b>
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.	111
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.	111
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.	111
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.	112
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.	113
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>114</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>114</b>
<b>7. ANEXOS</b>	<b>116</b>
<b>ANEXO I.</b>	<b>116</b>
<b>Directorio de comunicación</b>	<b>116</b>
I.1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA	117
I.2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	118
<b>ANEXO II</b>	<b>119</b>
<b>Formularios para la gestión de emergencias</b>	<b>119</b>
II.1 FORMULARIO A CUMPLIMENTAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	120
II.2. FORMULARIO PARA PETICIÓN DE AYUDAS AL 112:	121
II.3. FORMULARIO PARA EJERCICIOS DE SIMULACRO:	123
II.4. REGISTRO DE EMERGENCIAS	125
<b>ANEXO III</b>	<b>126</b>
<b>Incorpora toda la siguiente planimetría:</b>	<b>126</b>
PLANO N 1: Plano de situación	127
PLANO Nº 2: Plano descriptivo de las plantas de los edificios, instalaciones y áreas donde se realiza la actividad	128
PLANO Nº 3: Plano de ubicación de elementos y/o instalaciones de riesgo	136
PLANO Nº 4: Plano de ubicación de los medios de autoprotección	137
PLANO Nº 5: Plano de recorridos de evacuación	145

## 1. RESUMEN

La realización de un plan de autoprotección, responde a la necesidad de definir las situaciones de emergencias que se pueden originar en los centros de trabajo así como definir las acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes que puedan producirse.

El RD 393/2007, de 23 de marzo, aprueba la Norma Básica de Autoprotección, de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, y establece una estructura y contenidos mínimos para el desarrollo de un Plan de Autoprotección, de obligado cumplimiento, para determinadas centros de trabajo, relacionados en su Anexo I.

A ello obedece la realización de este proyecto, ya que el Centro de Salud de Juan de Borbón, de nueva creación, por su actividad y ciertos parámetros está enmarcado en aquellos centros de trabajo, que la norma obliga a la elaboración de un Plan de Autoprotección.

Se analiza minuciosamente todos los aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos, a los que esté sujeta la actividad, con el fin de adoptar medidas de prevención y control de los riesgos en su origen; y también las actuaciones necesarias en situaciones de emergencia, (incendio, accidente muy grave, amenaza de bomba...), permitiendo que todo el personal del centro sepa los criterios de actuación a seguir en cada momento.

**Protección Civil-Plan Autoprotección- Evaluación-Riesgo-Emergencia-Evacuación.**

## 2. JUSTIFICACIÓN

El objeto de este proyecto es la realización del Trabajo Fin de Máster en el que se elabora e implanta un Plan de Autoprotección, cuyos objetivos son:

- a) La organización de los medios humanos y materiales disponibles para prevenir el riesgo de incendio o cualquier otro equivalente, así como garantizar la evacuación mediante una intervención directa.
- b) Hacer cumplir la normativa vigente en materia de seguridad contra incendios y seguridad y salud para los trabajadores.
- c) Preparar la posible intervención de las ayudas exteriores en caso de emergencia.
- d) Conocer los edificios y sus instalaciones.
- e) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- f) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- g) Tener informados a todos los ocupantes de un edificio de como deben de actuar ante una emergencia y en condiciones normales de prevención.
- h) Evitar las causas origen de las emergencias
- i) Prevenir y reducir los impactos medioambientales derivados de accidentes o incidentes asociados a situaciones de emergencia.
- j) Marcar las pautas de actuación en materia de primeros auxilios.

### 3. INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección del “**CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN**”, tiene como finalidad organizar los recursos humanos y materiales disponibles; comprende la elaboración de un documento previsto para un centro sanitario, con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, así como dar una respuesta sobre las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en este.

Se ha elaborado teniendo en cuenta las condiciones encontradas en las visitas llevadas a cabo por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales M<sup>a</sup> Carmen García López, y las indicaciones recibidas de la persona designada, por parte del titular de la actividad, para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos.

El presente plan tiene por objeto llevar a cabo el cumplimiento del **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (NBA)** de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En el centro de salud Juan de Borbón es obligatorio realizar un Plan de Autoprotección ajustándose al contenido que marca el Anexo II de la **NBA**, ya que está incluido en el Catálogo de actividades Anexo I, punto 2-actividades sin reglamentación sectorial específica, apartado d-actividades sanitarias, “Cualquier otro establecimiento de uso sanitario que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas”.

Se tendrá en cuenta que tanto el edificio tomado de referencia, fotografías, direcciones, teléfonos, etc., no son reales. “Se ha considerado que la altura de evacuación es igual o superior a 28 metros”.

Asimismo, se da cumplimiento al **artículo 20 de la Ley 31/95, de 8 noviembre de Prevención de Riesgos Laborales**, donde se indica: *“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica dichas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias señaladas.”*

## 4. CUERPO DEL PROYECTO

El Plan de Autoprotección comprende la elaboración de un documento previsto para un centro de trabajo, con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas. Está formado por los siguientes documentos:

■ **CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

Enuncia los datos de los titulares, los responsables del plan así como su implantación, y el emplazamiento del Centro

■ **CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA**

Realiza una descripción del centro, su ubicación, instalaciones; los usuarios, el entorno, accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

■ **CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Identifica los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia; así como, el desarrollo del análisis y evaluación de los riesgos tanto interno o externos.

■ **CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

Determina el inventario y descripción de las medidas y medios, tanto humanos como materiales, que dispone el centro para controlar los riesgos.

■ **CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

Describe el mantenimiento preventivo de las instalaciones, mediante la realización de las inspecciones descritas en las fichas.

■ **CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

Define las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizando la alarma, la evacuación y el socorro, contemplando las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas, y la evacuación del edificio o áreas afectadas.

■ **CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

Define el modelo de notificación de la emergencia, así como la coordinación entre estos y la forma de colaboración.

■ **CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

Identifica al responsable de la implantación, y desarrolla el programa de formación, e información del personal, junto con el programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

■ **CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

Desarrolla el programa de reciclaje de formación e información, el programa de sustitución de medios y recursos, el programa de ejercicios y simulacros y el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección, así como el programa de auditorías e inspecciones.

■ **ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**

Refleja los teléfonos internos y los de ayuda externa, el teléfono único de emergencias para la solicitud de ayuda exterior.

I.1. Teléfonos del Personal de emergencias.

I.2. Teléfonos de ayuda exterior.

■ **ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

Incorpora los documentos que son útiles para una mejor actuación en las emergencias.

II.1. Formulario a cumplimentar en caso de amenaza de bomba

II.2. Formulario para petición de Ayudas al 112

II.3. Formulario para ejercicios de simulacro

II.4. Registro de emergencias

■ **ANEXO III: PLANOS**

Incorpora la siguiente planimetría (insertadas como imágenes):

- III.1. PLANO N 1: Plano de situación (pertenece al Capítulo 2)
- III.2. PLANO N° 2: Plano descriptivo de las plantas de los edificios, instalaciones y áreas donde se realiza la actividad (pertenece al Capítulo 2)
- III.3. PLANO N° 3: Plano de ubicación de elementos y/o instalaciones de riesgo (pertenece al Capítulo 3)
- III.4. PLANO N° 4: Plano de ubicación de medios de autoprotección (pertenece al Capítulo 4)
- III.5. PLANO N° 5: Plano de recorridos de evacuación (pertenece al Capítulo 4)



## CAPÍTULO 1

### IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

## CAPÍTULO 1

### IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1	Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca, teléfono y fax.
1.2	Identificación de los titulares de la Actividad. Nombre y/o razón social, dirección postal, teléfono y fax.
1.3	Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, teléfono y fax.

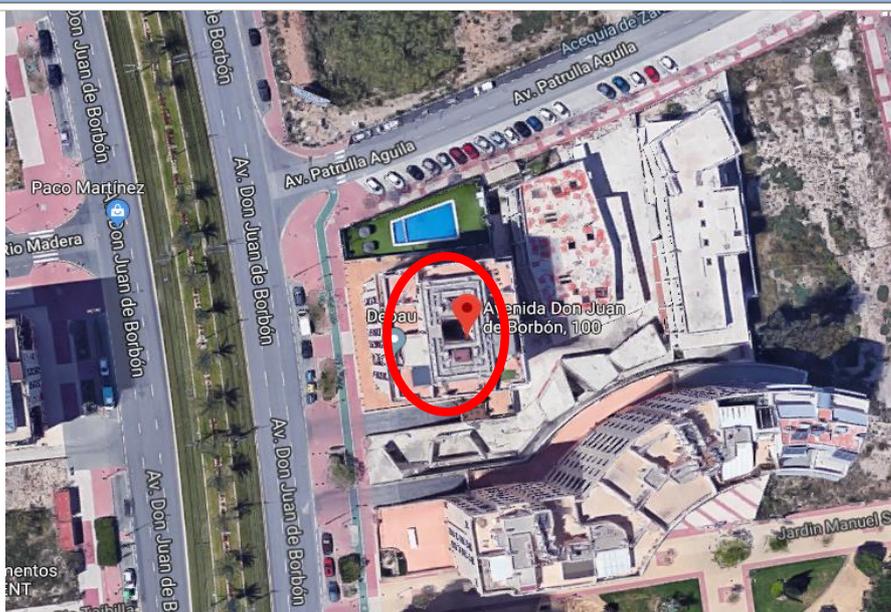
## CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

### 1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad.

Nombre Centro Sanitario		<b>CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN</b>	
Dirección Postal:		Avda. Juan de Borbón, nº 100. 30007 Murcia	
Teléfono:	968 123456	Fax:	968 123457
Web:	www.murciasalud.es		
Uso:	Centro sanitario		
Plantas	Semisótano más seis plantas		
Inicio Actividad:	2006		



### Emplazamiento



## 1.2. Identificación del titular de la actividad

Razón Social:	<b>SERVICIO MURCIANO DE SALUD</b>
CIF:	Q-8050008-E
Actividad:	SANITARIA
Dirección Postal:	Calle Central, 7. 30100. Espinardo (Murcia)
Teléfono:	968 360 000

## 1.3. Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

### 1.3.1.- Director del Plan de Autoprotección

Nombre/Cargo:	<b>XXXXX</b> <b>DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI</b> <b>DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD</b>
Dirección Postal:	Avda. Marqués de los Vélez s/n 30008 (MURCIA)
Teléfono:	600000000
Correo electrónico	directorgerente@carm.es

### 1.3.2.- Director del Plan de actuación ante Emergencias (o Jefe de Emergencia)

Nombre/Cargo:	<b>XXXXX</b> <b>COORDINADOR MÉDICO O MEDICO DE GUARDIA</b> <b>CENTRO SALUD JUAN DE BORBÓN</b>
Dirección Postal:	Avda. Juan de Borbón, 100. 30007 Murcia
Teléfono:	600000004

## CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

## CAPÍTULO 2

### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan
2.2	Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objetos del plan
2.3	Clasificación y descripción de usuarios
2.4	Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
2.5	Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

#### **Planos (Ver Anexo III)**

PLANO Nº 1: Plano de situación

PLANO Nº 2: Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad

## CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

### 2.1.Descripción de cada una de las actividades desarrolladas, objeto del Plan

El **Centro de Salud Juan de Borbón**, adscrito al Área VI Vega Media del Segura, pretende satisfacer las necesidades de salud de su población con calidad y eficiencia. Tiene capacidad para 552 personas.

Los servicios sanitarios que ofrece son:

- ✗ Medicina de familia.
- ✗ Pediatría.
- ✗ Enfermería.
- ✗ Atención Domiciliaria Atención y tratamientos de enfermedades agudas, Pacientes Crónicos.
- ✗ Administración-Atención al usuario.
- ✗ Vacunación a toda la población
- ✗ Pruebas complementarias
- ✗ Unidad ginecológica de apoyo.
- ✗ Rehabilitación.
- ✗ Unidad odontológica.
- ✗ Trabajadora social.
- ✗ Atención a la comunidad

**Concepto de Centro De Salud.** Se utiliza la definición incluida en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y que los define como: *"Estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordina, globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los Equipos de Atención Primaria"*.

### 2.2.Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

El edificio de nueva construcción, fue inaugurado en junio de 2006. Está ubicado en la Avenida Juan de Borbón número 100 de Murcia

La superficie construida sobre parcela es de unos 500 m<sup>2</sup> aproximadamente y la

superficie útil es de unos **2400 m<sup>2</sup>** aproximadamente. Consta de planta semisótano, planta baja y seis plantas más. La planta sexta está bajo cubierta.

Cuenta con 30 consultas tipo, además de salas de usos múltiples. Se dispone de zona de recepción y espera, así como un ámbito exclusivo para el personal de dicho centro.

La planta semisótano está formada por ocho almacenes, donde se encuentran los depósitos e instalaciones de agua y de electricidad del edificio.

En la planta baja nos encontramos con el vestíbulo, área administrativa, consultas y salas de espera.

En la planta primera, segunda, tercera, cuarta y quinta se dispone de consultas y salas de espera, y en la planta sexta está la biblioteca, despachos de coordinación, los vestuarios de personal y salas de descanso. A través de esta planta se accede a una terraza que da acceso a la cubierta del edificio.

Su uso es sanitario, con todos los usos complementarios que lleva asociados: administrativo, pública concurrencia, zonas de personal, almacenes y aseos.

Cada dependencia queda especificada en el apartado correspondiente a las superficies del presente Plan de Autoprotección.

No existen otras empresas en la edificación, pero hay que destacar que para el mantenimiento adecuado de instalaciones y equipos así como para las tareas de limpieza se recurre a empresas subcontratadas.

### SUPERFICIES

RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL M <sup>2</sup>
PLANTA SEMISOTANO	308,26
PLANTA BAJA	322,70
PLANTA PRIMERA	310,26
PLANTA SEGUNDA	310,26
PLANTA TERCERA	310,26
PLANTA CUARTA	311,17

UMH-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRL  
TFM

RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL M <sup>2</sup>
PLANTA QUINTA	311,17
PLANTA SEXTA	139,40
<b>Total Superficies Útiles</b>	<b>2.323,48</b>

PLANTA SEMISÓTANO	
Dependencias	Superficie útil m2
SALA DE MÁQUINAS	20,60
ALMACÉN DE ADMINISTRACIÓN	29,55
ALMACÉN 1	18,54
ALMACÉN 2	12,34
ALMACEN 3	13,25
ALMACEN 4	151,39
ALMACÉN FARMACIA	24,67
SALA INSTALACIONES	13,25
ALMACEN GENERAL	24,67
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>308,26</b>

<b>PLANTA BAJA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
ADMINISTRACIÓN/ RECEPCIÓN	36,36
DESPACHO TARJETA SANITARIA	16,71
SALA EXTRACCIONES 2	20,80
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 3	21,97
SALA CURAS/ EXTRACCIONES	21,67
TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS	20,30
ASEO	4,25
ASEO	4,87
CUARTO LIMPIEZA	3,18
CUARTO CENTRALITA SAI	11,11
SALA DE ESPERA	161,48
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>322,70</b>

<b>PLANTA PRIMERA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 11	43,84
ENFERMERIA 12	23,27
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 13	22,39
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 15	21,83
CIRUGÍA MENOR	20,00
DESPACHO TRABAJADOR SOCIAL	20,05

<b>PLANTA PRIMERA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
ASEO	4,26
ASEO	3,20
CUARTO LIMPIEZA	5,00
SALAS DE ESPERA	146,42
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>310,26</b>
<b>PLANTA SEGUNDA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA PEDIATRIA 21	21,92
ENFERMERIA INFANTIL 22	21,92
CONSULTA PEDIATRIA 23	23,27
ENFERMERIA 24	22,39
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 25	21,83
SALA MATRONA 26	20,00
ENFERMERIA 27	20,05
ASEO	4,26
ASEO	3,20
CUARTO LIMPIEZA	5,00
SALAS DE ESPERA	146,42
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>310,26</b>

<b>PLANTA TERCERA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 31	21,92
ENFERMERIA 32	21,92
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 33	23,27
ENFERMERIA 34	22,39
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 35	21,83
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 36	20,00
ENFERMERIA 37	20,05
ASEO	4,26
ASEO	3,20
CUARTO LIMPIEZA	5,00
SALAS DE ESPERA	146,42
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>310,26</b>

<b>PLANTA CUARTA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 41	21,92
ENFERMERIA 42	21,92
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 43	23,27
ENFERMERIA 44	22,39

<b>PLANTA CUARTA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 45	21,83
ENFERMERIA 46	18,20
ASEO ENFERMERIA	2,71
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 47	20,05
ASEO	4,26
ASEO	3,20
CUARTO LIMPIEZA	5,00
SALAS DE ESPERA	146,42
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>311,17</b>

<b>PLANTA QUINTA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 51	21,92
ENFERMERIA 52	21,92
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 53	23,27
ENFERMERIA 54	22,39
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 55	21,83
ENFERMERIA 56	18,20
ASEO ENFERMERIA	2,71

<b>PLANTA QUINTA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 57	20,05
ASEO	4,26
ASEO	3,20
CUARTO LIMPIEZA	5,00
SALAS DE ESPERA	146,42
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>311,17</b>

<b>PLANTA SEXTA</b>	
<b>Dependencias</b>	<b>Superficie útil m2</b>
SALA JUNTAS/ BIBLIOTECA	40,05
VESTUARIO PERSONAL	13,88
VESTUARIO PERSONAL	14,10
ASEO	4,35
ASEO	4,35
DESPACHO COORDINADOR ENFERMERIA	16,27
DESPACHO COORDINADOR MEDICO	15,54
SALA DE ESTAR	27,43
SALA DE CALDERA	3,43
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>139,40</b>

## CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

- **ESTRUCTURA:** formada a base de hormigón armado, siendo los cerramientos exteriores de ladrillo y cristales.
- **CIMENTACIÓN:** formada a base de losa de cimentación de canto constante. De hormigón.
- **CERRAMIENTOS:** sobre los pórticos apoyan forjados de viguetas de hormigón armado "in situ" bovedilla de hormigón, capa de compresión y malla de reparto. Las fachadas están formadas por cerramientos de fábrica de ladrillo macizo, para revestir, con aislamiento proyectado a la cara exterior con espuma de poliestireno expandido, enfoscado interiormente, con mortero de cemento y arena, aislamiento, cámara de aire y tabicón.
- **CUBIERTA:** plana invertida y transitable formada por capa de hormigón celular en formación de pendiente de 10 cm, capa de mortero de cemento y arena, una capa separadora de fieltro sintético geotextil, membrana armada con fieltro de fibra de vidrio y dos capas separadoras de fieltro geotextil y placa aislante de poliestireno.
- **PARTICIPACIONES Y COMPARTIMENTACIÓN:** formadas de ladrillo hueco triple
- **REVESTIMIENTOS EXTERIORES:** formados a base de mármol.
- **REVESTIMIENTOS INTERIORES:** de paredes a base de mármol nacional hasta una altura de 2,10 m. Alicatados de azulejo. Guarnecido amaestrado de yeso proyectado, a revestir con pinturas plásticas. Falsos techos de placa de escayola desmontable y suelos de mármol nacional.
- **COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIOS.** En el centro objeto de este plan, la superficie construida de las plantas no excede de 2.500 m<sup>2</sup> con salida al exterior y el recorrido de evacuación hasta ellas no excede de 25 metros, Por tanto consideramos cada una de las plantas como únicos sectores de incendio
- **RESISTENCIA AL FUEGO DE ZONAS CON RIESGO ESPECIAL.** La resistencia al fuego de las zonas de riesgo especial es la siguiente:

ZONA DE RIESGO ESPECIAL EN EL CENTRO			
Planta	Clasificación del riesgo	Zona	RF
	Alto		
	Medio		
Semisótano	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Grupo de presión de abastecimiento de agua contra incendios en almacén 4.</li> <li>✘ Grupo de presión, abastecimiento de agua en sala de máquinas, tóxicos y ropa.</li> </ul>	RF 90

### 2.3. Clasificación y descripción de los usuarios

Las personas que hacen uso del Centro de Salud Juan de Borbón y, por tanto, pueden verse afectadas por el Plan de Autoprotección corresponden a los siguientes grupos:

- Por un lado aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en la edificación (Personal sanitario y no sanitario)
  - a) Personal sanitario que trabaja en el Centro de Salud Juan de Borbón: médicos, Odontólogos, DUE, Auxiliar de enfermería, matronas. Se encuentran ubicados por todo el Edificio. Están en contacto con usuarios y tienen autoridad sobre ellos.

PERSONAL SANITARIO	
PUESTO	Nº
Médicos	12

PERSONAL SANITARIO	
PUESTO	Nº
Pediatras	2
Enfermero/as	11
Matrona	1
Farmacéutico	1
Odontólogos	2

b) Personal no sanitario: Administración, celadores, trabajadores sociales,...etc.

PERSONAL NO SANITARIO	
PUESTO	Nº
Administrativos/as	8
Celadores	3
Trabajador social	1

TOTAL PERSONAL CENTRO	
PUESTO	Nº
Sanitario	29
No Sanitario	12
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

- Por otro lado los usuarios y acompañantes que acuden al centro para recibir diagnóstico y tratamiento. Entre los usuarios, nos podremos encontrar personas con completa autonomía, así como otros con movilidad reducida o ninguna

movilidad. También existe la posibilidad de problemas de entendimiento por el idioma.

- Empresas externas para la prestación de determinados servicios
  - ▶ Tareas de limpieza diariamente.
  - ▶ El resto de empresas contratadas, están en el centro de forma puntual, realizando tareas de mantenimiento. A continuación se detallan las empresas más destacadas.
    - ✦ ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL
    - ✦ MONCOBRA S.A.
    - ✦ TEFRI SUR INSTALACIONES, S.L.
    - ✦ SRCL CONSENUR CEE, S.A.U
    - ✦ INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L.
    - ✦ SURESTE SEGURIDAD, S.L.

#### 2.4. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

EL CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN objeto del presente Plan de Autoprotección, se encuentra ubicado en la propia Avenida Juan de Borbón de Murcia. Se trata de una zona residencial rodeada de edificios (entre cinco y siete alturas) y locales comerciales. A 50 metros de distancia se encuentra un edificio de siete alturas destinado a aparcamientos, no existiendo otras actividades industriales ni de riesgo especialmente relevante en un radio de 100 metros a la redonda.

La distancia a la demarcación del Parque Municipal de Bomberos de Murcia y de Espinardo es 2 Km. aproximadamente, estimando el tiempo de intervención de entre 4 y 10 minutos, siempre que no hayan obstáculos en el trayecto que impidan la circulación de vehículos pesados, puesto que se accede a través de las calles de tráfico rodado de Murcia.

#### 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

**Acceso al centro:** Se accede directamente desde la Avenida Juan de Borbón de Murcia, su nivel de accesibilidad y circulación es muy bueno en el exterior del edificio Tiene zona de aparcamiento en los alrededores.

Por tanto, los viales permitirán el acceso fácil y sin complicaciones al edificio, en caso de necesidad de intervención de los servicios de extinción de incendios.

► **PUERTAS DE ACCESO AL EDIFICIO**

PLANTA	ACCESOS	PUERTAS				APERTURA	OBSERVACIÓN
		MATERIAL	HOJAS	PUERTAS	ANCHO (m)		
Baja	A-1	Aluminio y vidrio	2	2	1,80	Exterior	<b>Acceso principal.</b> Conforma vestíbulo con otra puerta de doble hoja, de 1,80 m de ancho de paso y apertura manual.
Baja	A-2	Aluminio y vidrio	2	2	1,80	Exterior	Acceso de 1,80 m de ancho de paso y apertura manual.  Uso para salida de emergencia y situada en el lateral del edificio.
Baja	A-3	Aluminio y vidrio	1	1	1,20	Exterior	Acceso de 1,20 m de ancho y apertura manual.  Uso para salida de emergencia.  Situada junto a la puerta A-1
Baja	A-4	Aluminio y vidrio	1	1	0,85	Exterior	Acceso de 0,85 m de ancho y apertura manual  Utilizada como salida de emergencia.  Situada junto a la puerta A-2

► **CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADAS**

CONDICIONES	CARACTERÍSTICAS	ORIENTACIÓN
Huecos	En las distintas fachadas	
Altura alfeizar o antepecho	Nivel de rasante	
Dimensiones huecos	Horizontal:0,70 Vertical:2,30	Tramo fijo y tramo batiente
Distancia máxima entre ejes verticales de huecos	<25 m	
Obstáculos en huecos	Ninguno	
Sobrecarga de uso	>2000 kg/m <sup>2</sup>	
Resistencia al punzonamiento del suelo	Suficiente	
Obstáculos	Ninguno	

**CAPÍTULO 3**

**INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### CAPITULO 3

#### INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
3.2	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas)
3.3	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

#### **Planos (Ver Anexo III)**

PLANO Nº 3: Planos de ubicación de elementos y/o instalaciones de riesgo

## CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

### 3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

El centro de trabajo dispone de las siguientes instalaciones y servicios que pueden ser susceptibles de iniciar y propagar un incendio:

- ▶ **Instalación eléctrica:** los cuadros eléctricos están presentes en todas las plantas del edificio, estando el habitáculo de distribución y cuadros de acometida en la planta baja del edificio.
- ▶ **Instalaciones de energía solar:** los calentadores de agua, se abastecen por medio de energía solar cuyas placas se encuentran en la terraza del edificio mientras que las calderas de acumulación están en la planta sexta.
- ▶ **Bombas de presión para abastecimiento de agua contra incendios:** destinadas a abastecer las BIE's, situadas el almacén 1 del semisótano del edificio.
- ▶ **Grupo de presión para abastecimiento de agua:** los grupos de presión de abastecimiento de agua que se recibe desde la red pública se encuentran en la sala de máquinas de la planta semisótano.
- ▶ **Instalaciones de climatización y extracción forzada:** El centro dispone de sistema de ventilación, refrigeración y calefacción cuyo funcionamiento es totalmente automático encontrándose los equipos en la terraza. Dichas instalaciones se han realizado conforme a las normas Reglamento e instrucciones técnicas ITC de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- ▶ **Grupo electrógeno:** para actuar en caso de fallo de suministro eléctrico. Está situado en la terraza del edificio.
- ▶ **Almacén de farmacia (frigorífico):** está situado en el semisótano del edificio, en dicho almacén existen un par de aparatos frigoríficos para la conservación de medicamentos, plasma, etc.
- ▶ **Sala de máquinas o cuarto de ascensores:** el centro dispone de dos ascensores, ambos llegan hasta a quinta planta y sólo uno hasta la sexta. Dichos ascensores son de segunda generación, esto es, sin sala de máquinas debido a que incorpora cintas planas y una pequeña máquina sin engranajes.

- ▶ **Archivo:** ubicado en planta baja (zona de administración). En el que se encuentran los historiales médicos.
- ▶ **Cuarto de limpieza:** en cada planta del edificio, en la zona de los aseos, existe un pequeño cuarto de limpieza, encontrándonos con el principal en la planta baja del edificio dentro del cuarto informático.
- ▶ **Productos inflamables.** Existencia de productos inflamables (alcohol, productos de uso medicinal, productos de limpieza, para el mantenimiento de las instalaciones, etc.) en pequeñas proporciones y en envases móviles de vidrio o plástico. Principalmente podemos encontrar estos productos distribuidos por toda la instalación, aunque su mayor presencia se encuentra en almacén o cuartos de limpieza.

De la observación realizada, se aprecia que las cantidades localizadas no sobrepasan la “cantidad umbral”, ya que los envases localizados suelen ser inferiores a 1 litro y están almacenados en cantidades inferiores a 500 litros. No obstante y dicho esto, se tendrá en cuenta para el almacenado de los productos químicos la composición e instrucciones dadas en las Fichas de Datos de Seguridad

De la misma observación visual, cabe destacar que no se han encontrado productos que aparezcan como sustancias peligrosas susceptibles de producir accidentes graves, de acuerdo a lo expuesto en el RD 948/2005, por el que se modifica el RD 1254/1999, de 16 de Julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. BOE nº 181, de 30 de julio de 2.005.

- ▶ **Equipos a presión (botellas de Oxígeno):** en el centro también existen botellas de gases medicinales (oxígeno) que suelen estar arriostradas o en carros ubicados en el almacén, y de forma puntual en alguna consulta.

UBICACIÓN DE LOS LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Zona de riesgo especial en el centro		
Planta	Clasificación del riesgo	Zona
Semisótano	Alto	
	Medio	

Zona de riesgo especial en el centro		
Planta	Clasificación del riesgo	Zona
Semisótano	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Grupos de presión para abastecimiento de agua contra incendios.</li> <li>✘ Grupo de presión para abastecimiento de agua de la red pública</li> </ul>

### 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

#### 3.2.1. Riesgos Internos de la actividad.

Son distintas las causas que pueden dar lugar a riesgos internos, se enuncian los siguientes riesgos, así como sus posibles causas:

- **Riesgo de incendio**

Dentro de las posibles emergencias, el incendio, es la más alta probabilidad de riesgo en el Centro de Salud.

#### Factores desencadenantes

- Imprudencia en el uso de las instalaciones.

Focos térmicos	Instalaciones generadoras de calor, hornos, etc.
Focos eléctricos	Cortocircuitos, cargas estáticas, etc.
Focos mecánicos	Chispas de herramientas, Roces mecánicos, etc.
Focos químicos	Reacciones, sustancias autooxidables, etc.

- Imprudencia en el comportamiento de las personas

- Mantenimiento deficiente de equipos o instalaciones.
- Uso inadecuado de los equipos e instalaciones
- Presencia de instalaciones eléctricas de uso privado no controladas, móviles, cafeteras, electrodomésticos, etc.

- Instalaciones próximas a papeles o tejidos.
- Utilización inadecuada de Conductos de las instalaciones.
- Manipulado o reparación por personal no cualificado para la tarea.
- Almacenamiento de productos químicos inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- Falta de orden y limpieza o acumulación de basuras en zonas inadecuadas.
- Realización de tareas incompatibles (corte, soldadura, pintura) entre sí sin la debida autorización.
- No disponer en las zonas de riesgo o durante la realización de tareas peligrosas de los correspondientes medios de lucha contra incendios.
- No señalización de prohibición de fumar, encender fuego, material inflamable en zonas de riesgo de incendio.
- Cigarrillos mal apagados.
- Chispas zapato-suelo.
- Derrames de combustible..
- Actos vandálicos

#### ■ **Riesgo de explosión**

Los productos combustibles son derivados del petróleo. Cuando se encuentran en estado líquido no estallan (se incendian), pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a dichos productos combustibles en estado gaseoso, o que alcanzan muy rápidamente el estado gaseoso. Adicionalmente, los productos de especial interés son los depósitos de combustible y los gases licuados (butano, propano, gas natural...).

Se deben distinguir entre depósitos fijos (normalmente de cierto volumen), móviles como botellas de oxígeno, conducciones e instalaciones complementarias como estaciones desgasificadoras, compresores, calderas, valvulería, etc.

- **Indicadores de posibles explosiones:**
  - Explosiones derivadas de un incendio.
  - Fugas de gases.
  - Sobrepresión.
  - Roturas de los depósitos por impactos.
  - Problemas en válvulas
- **Consecuencias:**
  - Inicio de fuegos de rápida propagación.

- Rotura de elementos estructurales, ventanas, puertas, paredes y vigas.
- Proyección de fragmentos o partículas en llamas o no, en los que los últimos pueden dar lugar a otros incendios.
- Colapso de estructuras

■ **Riesgo por derrame o vertido de Productos.**

Una de las posibilidades de emergencias, que pueden acontecer en el centro de trabajo y que, por tanto, daría situación a la actuación de los equipos integrantes en el plan de Autoprotección, va a venir por el vertido accidental o rotura de aquellos depósitos que contienen productos químicos inflamables o corrosivos.

La probabilidad de que se produzca este riesgo es BAJA, aunque la consecuencia puede llegar a ser “Extremadamente Dañina” con una Estimación de riesgo Moderada.

Se denomina derrame la salida incontrolada de un producto, del recipiente que lo contiene. Puede ser debido a una mala manipulación (inclinación excesiva del recipiente...) o a la rotura del mismo (por caída desde otro o al mismo nivel, corrosión si es un bidón metálico...).

Por definición, un vertido se produce en estado líquido, a diferencia de una fuga, que se produce en estado gaseoso (ver apartado siguiente). Un vertido líquido puede evaporarse en cuestión de minutos.

Podemos distinguir los siguientes tipos de derrames:

a.) Derrame de combustibles. Pueden producirse por:

- ✗ Por sobrepasar el llenado.
- ✗ Roturas de válvulas.
- ✗ Rotura de conductos inferiores de purga y vaciado normalmente debido a la corrosión

El gasoil es más ligero que el fuel oil, pero ninguno de los dos es inflamable (salvo que esté precalentado), por lo que no hay riesgo de incendio, por lo que no es necesaria la activación del Plan de Autoprotección.

El derrame se controlará mediante el uso de absorbentes genéricos (arena o sepiolita) o algún absorbente comercial específicamente diseñado.

b.) Derrame de productos químicos. La manipulación de productos químicos puede ocasionar un riesgo de derrames, aunque las cantidades involucradas de

estos productos no son importantes. Se incluyen en esta categoría los productos de limpieza, productos de uso medicinal.

El derrame puede ser de 1 l (una botella), un botellón (2 a 5 l) o un bidón (25 ó 50 l).

- ✗ Los riesgos específicos de estos productos vienen determinados por su volatilidad, Producen nubes de hidrocarburo, que pueden inflamarse rápidamente en presencia de focos. Especialmente a tener en cuenta: alcohol y disolventes tipo acetona.
- ✗ Algunas sustancias producen vapores irritantes. Especialmente a tener en cuenta: amoníaco y ácidos como clorhídrico y sulfúrico.

Su reactividad: es su riesgo principal.

- ✗ Ácidos y bases reaccionan fuertemente entre sí. Algunos ácidos y bases reaccionan con agua desprendiendo calor. Cualquier vertido se debe neutralizar con bicarbonato cálcico (o sódico).
- ✗ Las sustancias oxidantes (agua oxigenada, ácido nítrico) y las reductoras (sodio metálico) reaccionan fuertemente entre sí. Los reductores pueden producir explosiones en presencia de agua.

c.) Derrame de líquidos biológicos. El riesgo de los líquidos biológicos viene determinado por su comportamiento como vector infeccioso. El volumen manipulado en el Centro suele ser pequeño, sin embargo, pueden infectar tanto las superficies como a las personas que puedan entrar en contacto.

Los líquidos biológicos son, entre otros, sangre, plasma, etc...Otros son las soluciones isotónicas usadas de manera habitual o como vehículo de fármacos, pero su estado estéril hace que se consideren desde este punto de vista como exentos de riesgo.

Todas las superficies deberán desinfectarse siguiendo las prácticas habituales en el sector. Las medidas sobre el foco infeccioso tienen como objeto eliminar la emisión del agente biológico al medio. Dado que las cantidades son mínimas no es necesario el uso de sistemas con circuito cerrado de ventilación tales como cabinas de seguridad biológica, filtros, y almacenamientos de seguridad.

No sólo los líquidos pueden originar el riesgo biológico sino que los materiales empleados que han estado en contacto directo con dichos líquidos (agujas, envases y embalajes) también son capaces de originar dicho riesgo.

El CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN cuenta, conforme a la Legislación vigente con sistemas de gestión y recogida de residuos capaces de provocar riesgo biológico.

Entre los riesgos biológicos más importantes se encuentran los contagios por los virus del SIDA y de la Hepatitis B. Estos riesgos no son sujeto de este Plan de Autoprotección ya que han de abordarse desde los planes de seguridad e higiene en el trabajo.

■ **Legionelosis.**

Cualquier instalación que utilice agua en su funcionamiento y produzca aerosoles, tanto en el interior como el exterior de los edificios es susceptible de producir legionelosis.

Conforme a la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de Murcia, de manera periódica empresas externas realizan revisiones para obtener análisis del agua tanto en grifería como en conductos, por lo que la probabilidad de que se produzca legionelosis es baja, además de no ser objeto de este Plan de Autoprotección, sino en los Planes de Seguridad e Higiene en el trabajo.

■ **Riesgo acto vandálico o comportamiento antisocial.**

En función de los casos sucedidos en el propio centro durante los últimos 5 años y a que el Servicio Murciano de Salud tiene establecidos procedimientos de agresiones, el riesgo a considerar frente a comportamientos antisociales se puede establecer como de riesgo MUY BAJO.

Dentro de estos riesgos nos encontramos con:

- ✗ Riesgo por Amenaza de Bomba: provocado con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.
- ✗ Acto vandálico o terrorista: Provocado para conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo. Puede producirse de forma indiscriminada, lanzando contra o colocando en el centro una bomba.
- ✗ Pánico colectivo: en el que, sin causas aparentes, se produce una situación de pánico general que puede afectar a todo el personal del centro.

Medidas de control: Protocolo de agresiones establecido por el Servicio Murciano de Salud.

**3.2.2. Riesgos externos ajenos a la actividad.**

Riesgo de Inundaciones. Las inundaciones se presentan como consecuencia de lluvias intensas en diferentes regiones del territorio nacional. Estas pueden desarrollarse durante varios días, pero otras pueden ser violentas e incontenibles en pocos minutos.

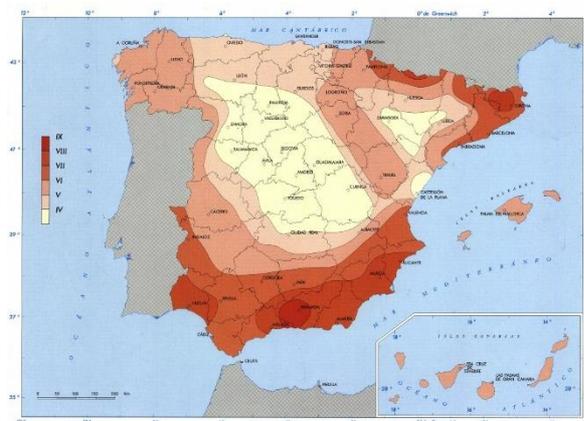
Las fuertes lluvias generan tres peligros:

- Inundaciones.
- Torrentes.
- Deslaves.

Las emergencias por inundaciones pueden tener su origen en las siguientes situaciones

- Por la acción directa de lluvias torrenciales.
- Por la crecida del Río Segura y torrentes debido a episodios de intensas lluvias. La distancia del Río Segura al Centro de Salud es de 4 Kilómetros.
- Riesgo de Incendios Forestales. El centro se encuentra en núcleo urbano, por tanto se considera que NO EXISTE RIESGO por lo que no es de aplicación establecer medidas de actuación.
- Riesgo de Movimientos del terreno (sísmico). La Región de Murcia está situada en un área de actividad sísmica moderada.

Para medir la magnitud, se utiliza la escala RICHTER. Y para medir la intensidad o los daños, se emplea la escala M.S.K., que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, destrucción total. En terremotos a partir de los grados VI y VII empiezan a producirse daños importantes. Estos son los grados que afectarían principalmente a la provincia de Murcia.



La norma Sismorresistente de 2002 (NCSR-02) hace referencia al listado de municipios con riesgo sísmico entre los que aparece el municipio de Murcia con las siguientes características:

Municipio	$a_b/g$	k
Murcia	0,16	(1,0)

Como conclusión final, indicar que el Centro de Salud, NO TIENE NIVEL DE RIESGO tal que requiera un procedimiento específico en cuanto a normas de actuación, no obstante es preciso seguir las normas a nivel general y mantenerse a disposición de Protección Civil.

- Riesgo de Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera ferrocarril. El Centro, **NO ESTÁ AFECTADO** por dicho riesgo dado que no está próximo a ninguna vía por la que circulan este tipo de transportes.

En cuanto a las vías de ferrocarril, la distancia entre el Centro de Salud y las mismas, es superior a 500 m.

- Riesgo nuclear. El Centro de Salud **NO ESTÁ EXPUESTO A RIESGO NUCLEAR**, dado que la central nuclear más cercana, es Cofrentes, situada a 183 Km.
- Riesgo de nevadas. El clima de la Región de Murcia es de tipo mediterráneo, con inviernos suaves y veranos calurosos. La temperatura media suele oscilar entre los 28° en verano y 8° en invierno. No es de consideración que el riesgo de nevadas pueda llegar a afectar a la zona, considerando como **RIESGO DE NEVADA BAJO** no siendo un procedimiento de actuación específico.

### 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

En cuanto a la ocupación del **CENTRO DE SALUD** se concreta teniendo en cuenta las dependencias que disponen de ocupantes, las actividades que se realizan en cada una de ellas y la prestación de servicios, según las diferentes zonas y en función de la densidad de ocupación.

Por tanto se considerará una ocupación de una persona por cada 10 m<sup>2</sup> de superficie construida, y para salas de espera consideramos 1 persona cada 2 m<sup>2</sup>, según lo establecido en locales de uso sanitario.

Así mismo, también se ha tenido en cuenta el horario de mañana ya que es el caso más desfavorable debido a que existe mayor afluencia de público y empleados. No se han tenido en cuenta los aseos, pasillos o zonas en obras.

Por lo tanto la ocupación queda de la siguiente manera:

**PLANTA SEMISOTANO**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
ALMACENES	274,41	1/40	6,86
<b>Ocupación Máxima Planta Semisótano</b>		<b>7 personas</b>	

**PLANTA BAJA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	84,74	1/10	8,47
SALAS DE ESPERA	161,48	1/2	80,74
DESPACHO	16,71	1/10	1,67
ADMINISTRACIÓN	36,36	1/10	3,60
<b>Ocupación Máxima Planta Baja</b>		<b>95 personas</b>	

**PLANTA PRIMERA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	151,38	1/10	15,13
SALAS DE ESPERA	146,42	1/2	73,21
<b>Ocupación Máxima Planta Primera</b>		<b>88 personas</b>	

**PLANTA SEGUNDA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	151,38	1/10	15,13
SALAS DE ESPERA	146,42	1/2	73,21
<b>Ocupación Máxima Planta Segunda</b>		<b>88 personas</b>	

**PLANTA TERCERA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	151,38	1/10	15,13
SALAS DE ESPERA	146,42	1/2	73,21
<b>Ocupación Máxima Planta Tercera</b>		<b>88 personas</b>	

**PLANTA CUARTA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	152,29	1/10	15,22
SALAS DE ESPERA	146,42	1/2	73,21
<b>Ocupación Máxima Planta Cuarta</b>		<b>88 personas</b>	

**PLANTA QUINTA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
CONSULTAS	152,29	1/10	15,22
SALAS DE ESPERA	146,42	1/2	73,21
<b>Ocupación Máxima Planta Quinta</b>		<b>88 personas</b>	

**PLANTA SEXTA**

ACTIVIDAD	SUPERFICIE	M <sup>2</sup> /PERSONA	Nº PERSONAS
DESPACHOS	31,81	1/10	3,1
SALA DE ESTAR	27,43	1/10	2,7
BIBLIOTECA	40,05	1/10	4
<b>Ocupación Máxima Planta Sexta</b>		<b>10 personas</b>	

Distinguímos distintas zonas y servicios así como actividad de ocupación

<b>TOTAL Nº DE PERSONAS A EVACUAR SEGÚN LA OCUPACIÓN</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
PLANTA SEMISOTANO	7
PLANTA BAJA	95
PLANTA PRIMERA	88
PLANTA SEGUNDA	88
PLANTA TERCERA	88
PLANTA CUARTA	88
PLANTA QUINTA	88
PLANTA SEXTA	10
<b>TOTAL A EVACUAR</b>	<b>552</b>

La ocupación del centro de trabajo va a venir dada por el número de trabajadores que desarrollan sus tareas en el centro y por los usuarios y acompañantes que es variable. Actualmente, el número de trabajadores asciende a 41.

En caso de que en el centro de trabajo se origine una emergencia que obligue a evacuar este, el número máximo de personas a evacuar será de 552 personas.

**CAPÍTULO 4**

**INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS  
Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

## CAPÍTULO 4

### INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

4.1	Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
-----	---

#### **Planos (Ver Anexo III)**

- PLANO Nº 4: Planos de ubicación de los medios de autoprotección.
- PLANO Nº 5: Planos de recorridos de evacuación

## CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

### ■ Vías verticales de evacuación

#### SALIDAS VERTICALES

**ESCALERA E1:** a través de ella se comunica todo el edificio desde la planta semisótano hasta la planta sexta. Se trata de una escalera protegida de 1,20 m de ancho en el interior del edificio. Es utilizada como salida de emergencia.

**ESCALERA E2:** a través de ella se comunica la planta baja hasta la planta quinta. Se trata de una escalera de 1,30 m de ancho en el interior del edificio. Se trata de la escalera principal.

#### VERTICALES

PLANTA	ESTANCIAS	SALIDA	ANCHURA (m)
<b>SEXTA</b>	Despacho coordinador	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Sala de juntas/Biblioteca		
	Sala de estar personal		
	Vestuarios		
<b>QUINTA</b>	Salas de espera	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Consultas medicina	<b>E-2</b>	<b>1,30</b>
	Consultas enfermería		
<b>CUARTA</b>	Salas de espera	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Consultas medicina	<b>E-2</b>	<b>1,30</b>
	Consultas enfermería		
<b>TERCERA</b>	Salas de espera	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Consultas medicina	<b>E-2</b>	<b>1,30</b>
	Consultas enfermería		
<b>SEGUNDA</b>	Salas de espera	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>

VERTICALES			
PLANTA	ESTANCIAS	SALIDA	ANCHURA (m)
<b>SEGUNDA</b>	Consultas medicina	<b>E-2</b>	<b>1,30</b>
	Consultas enfermería		
<b>PRIMERA</b>	Salas de espera	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Consultas medicina	<b>E-2</b>	<b>1,30</b>
	Consultas enfermería		
<b>BAJA</b>	Salas de espera	<b>-</b>	<b>-</b>
	Consultas medicina		
	Consultas enfermería		
	Administración		
<b>SEMISÓTANO</b>	Almacenes	<b>E-1</b>	<b>1,20</b>
	Salas de máquinas		

■ **Vías horizontales de evacuación**

SALIDAS HORIZONTALES
<b>PUERTA A-1:</b> puerta principal, situada en planta baja que da acceso a la calle, de aluminio y cristal, de doble hoja y con una anchura de 1,80m.
<b>PUERTA A-2:</b> puerta de salida de emergencia, situada en planta baja que da acceso a la calle, de aluminio y cristal, de doble hoja y con una anchura de 1,80m. y sistema de apertura de emergencia manual hacia el exterior.
<b>PUERTA A-3:</b> puerta de salida de emergencia, situada en planta baja que da acceso a la calle, de aluminio y cristal, de una hoja y con una anchura de 1,20m. y sistema de apertura de emergencia manual hacia el exterior.
<b>PUERTA A-4:</b> puerta de salida de emergencia, situada en planta baja que da acceso a la calle, de aluminio y cristal, de una hoja y con una anchura de 0,85m y sistema de

apertura de emergencia manual hacia el exterior.

■ **Condiciones de evacuación**

<b>ESCALERAS</b>					
<b>PLANTA</b>	<b>SALIDA</b>	<b>ANCHO LIBRE</b>	<b>CAPACIDAD DE EVACUACION</b>	<b>OCUPACIÓN ASIGNADA</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>SEXTA</b>	E-1	1,20	397	362	<b>A</b>
<b>QUINTA</b>	E-1	1,20	356	352	<b>A</b>
	E-2	1,30	192	88	<b>A</b>
<b>CUARTA</b>	E-1	1,20	356	352	<b>A</b>
	E-2	1,30	192	88	<b>A</b>
<b>TERCERA</b>	E-1	1,20	341	264	<b>A</b>
	E-2	1,30	192	88	<b>A</b>
<b>SEGUNDA</b>	E-1	1,20	274	176	<b>A</b>
	E-2	1,30	192	88	<b>A</b>
<b>PRIMERA</b>	E-1	1,20	192	88	<b>A</b>
	E-2	1,30	192	88	<b>A</b>
<b>BAJA</b>	-	-	-	-	-
<b>SEMISÓTANO</b>	E-1	1,20	192	7	<b>A</b>
<p>A: ADECUADA I: INADECUADA</p>					

#### 4.1. Medios técnicos de autoprotección.

■ Extintores portátiles y Bocas de Incendio Equipadas (BIE´s): Los extintores existentes en el centro de salud son los siguientes:

- Extintores de polvo polivalente ABC de eficacia 21A-113B.
- Extintores de dióxido de carbono CO<sub>2</sub>.

En la instalación hay un total de **21 extintores** y **8 Bocas de Incendio Equipadas** (BIE´s), distribuidos por las distintas dependencias y áreas.

La ubicación, número, tipo y eficacia de estos es la siguiente:

#### EXTINTORES CONTRA INCENDIOS

Tipo de Extintor	Unidades
Extintores de polvo ABC 6 Kg	16
Extintores de polvo ABC 9 KG	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

#### MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES

#### PLANTA SEMISÓTANO

UBICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Pasillo junto almacén 3	6 Kg. Polvo ABC	
Pasillo escaleras	9 Kg. Polvo ABC	
Pasillo junto almacén 1	9 Kg. Polvo ABC	
Pasillo junto almacén 1	6 Kg. Polvo ABC	
Almacén administración	6 Kg. Polvo ABC	
Almacén administración	9 Kg. Polvo ABC	

<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA BAJA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo de entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Pasillo de entrada a los aseos	9 Kg. Polvo ABC	
Escalera incendios	6 Kg. Polvo ABC	
<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA PRIMERA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo de entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Escalera de incendios	6 Kg. Polvo ABC	
<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA SEGUNDA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo de entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Escalera de incendios	6 Kg. Polvo ABC	

<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA TERCERA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Escalera de incendios	6 Kg. Polvo ABC	

<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA CUARTA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo de entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Escalera de incendios	6 Kg. Polvo ABC	

<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES</b>		
<b>PLANTA QUINTA</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pasillo de entrada a los aseos	6 Kg. Polvo ABC	
Escalera de incendios	6 Kg. Polvo ABC	

MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-EXTINTORES MANUALES		
PLANTA SEXTA		
UBICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Pasillo escalera de incendios	9 Kg. Polvo ABC	
Pasillo junto salida emergencia	6 Kg. Polvo ABC	

Los extintores móviles son aparatos autónomos, capaces de ser transportados a mano, que contienen un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido contra el fuego por una presión interna.

Los extintores que dispone el centro de trabajo son del tipo presión permanente, pues el agente extintor se encuentra siempre presurizado, ya sea por su propia presión de vapor (caso del dióxido de carbono CO<sub>2</sub>) o por la presión auxiliar de un agente impulsor, que se encuentra en el mismo recipiente.

En función del agente extintor que contienen, podemos clasificarlos en:

- **Extintores de polvo:** contienen polvo antibrasa o polivalente, a base de fosfatos monoamónicos, finamente pulverizados. Sus propiedades extintoras vienen definidas por una triple actuación sobre el fuego.
  - Enfriamiento: absorbe energía calorífica, si bien es un efecto prácticamente despreciable.
  - Sofocación: produce un residuo que aísla el combustible del oxígeno, impidiendo la reignición.
  - Inhibición: cuando se descarga el agente sobre las llamas, se combina con los radicales libres e impide que éstos continúen la combustión.

<b>AGENTES EXTINTORES IDÓNEOS PARA CADA CLASE DE FUEGO</b>					
<b>AGENTE EXTINTOR</b>	<b>CLASE DE FUEGO (UNE 23010)</b>				
	<b>A SÓLIDOS</b>	<b>B LÍQUIDOS</b>	<b>C GASES</b>	<b>D METALES ESPECIALES</b>	<b>E TENSIÓN ELÉCTRICA</b>
Agua pulverizada	3	1			
Agua a chorro	2				
Polvo BC (convencional)		3	2		
Polvo ABC (polivalente)	2	2	2		
Polvo específico metales				2	
Espuma física	2	2			
Anhídrido carbónico (CO <sub>2</sub> )	1	1			3
Hidrocarburos halogenados	1	2			
<b>3 = MUY ADECUADO</b>	<b>2 = ADECUADO</b>		<b>1 = ACEPTABLE</b>		

- **Abastecimiento de Agua y grupo de presión.** El abastecimiento de agua y grupo de presión, está ubicado en la planta sótano del edificio y está compuesto por Bomba principal y Jokey.
- **Bocas de Incendio Equipadas BIE's.**

<b>BIE's</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Unidades</b>
25 milímetros	8

<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS- BIE´s</b>		
UBICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Planta semisótano	25 mm	
Planta baja	25 mm	
planta 1ª	25 mm	
Planta 2ª	25 mm	
Planta 3ª	25 mm	
Planta 4ª	25 mm	
Planta 5ª	25 mm	
Planta 6ª	25 mm	

- ◆ **Grupo Electrógono.** La instalación está destinada a actuar en caso de fallo del suministro eléctrico estando ubicada en la terraza del edificio.
- ◆ **Hidrantes exteriores.** Se dispone de hidrante exterior a una distancia aproximada de 50 metros.
- ◆ **Columna seca.** Se dispone de instalación de columna seca con toma de fachada en la planta baja.
- ◆ **Central de Alarma, sistemas de detección, Sistema de Megafonía y Sirena.** El centro dispone de central de detección de incendios dotado de:

1	Central de detección de incendios convencional.
6	Pulsadores de aviso de fuego
43	Detectores de fuego

5	Sirenas de aviso
---	------------------

El sistema está dotado de un grupo de baterías que le permite autonomía en caso de emergencia.

- ◆ **Señalización de emergencia.** El centro dispone de señalización, indicando las vías y salidas de evacuación en todas sus zonas o áreas. Esta se adapta a lo establecido en el REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

Así mismo, todos los medios de extinción existentes en el centro de trabajo, se encuentran señalizados, indicando su ubicación, estando la señalización existente acorde a lo establecido en el RD 485/1997 sobre “Señalización de Seguridad”.

- **Alumbrado de emergencia.** El centro consta de alumbrado de emergencia sobre las vías y salidas de evacuación.

Medios humanos de autoprotección.

<b>Horario días no festivos</b>	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Personal centro De lunes a sábados No festivos													
Personal limpieza De lunes a sábados No festivos													

EL CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN, realiza la actividad normal, en horario de mañana de lunes a sábado, teniendo en cuenta que el sábado el número de trabajadores disminuye de forma considerable (1 médico, 1 enfermero y 1 administrativo) ya que sólo actúa en prestación de servicio de urgencia. Los sábados, además puede darse la situación de que el médico y enfermero tengan que salir a atender alguna urgencia y el centro

únicamente quede cubierto por un administrativo. Por las tardes de lunes a sábados en el centro sólo hay personal de limpieza (empresa externa)

Durante las noches, festivos y domingos no existen trabajadores ni vigilancia externa.

Una “estructura tipo” presenta las siguientes necesidades:

- Director del Plan de Autoprotección
- Un Comité de Autoprotección (CA)
- Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias) (JE)
  - Un Jefe de Intervención (JI)
  - Equipos de Emergencia (EE)
    - Un Equipo de Intervención (EI)
    - Un Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
    - Un Equipo de Apoyo. (EAP)
  - Un Centro de Coordinación de Emergencias (CCE)
- Equipo de Primeros Auxilios (EPAX)

La descripción de funciones y designaciones se detallarán en el Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

**CAPÍTULO 5**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

## CAPÍTULO 5

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
5.2	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas
5.3	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
5.4	Este capítulo se acompañará al menos de un <b>cuadernillo de hojas numeradas</b> donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

## **CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.**

### **5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas**

Todas las instalaciones y equipos de los que consta el centro, realizarán mantenimientos periódicos de acuerdo a la reglamentación específica para cada una de ellas. En este Plan de Autoprotección, se pretende establecer el control del mantenimiento de las instalaciones y equipos, dejando constancia documental de las revisiones a efectuar.

Las instalaciones a revisar y mantener en el centro de trabajo serán las siguientes:

- ✓ Instalación eléctrica.
- ✓ Cámaras frigoríficas
- ✓ Maquinaria y equipos.
- ✓ Ascensores.
- ✓ Instalaciones de protección contra incendios, etc.

### **5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas**

Se llevará a cabo el programa de revisiones y mantenimiento establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

### **5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

Se establecerá un programa de inspecciones periódicas de seguridad a realizar en las instalaciones, establecido por la Gerencia del Servicio Murciano de Salud.

Los registros de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios así como de las instalaciones generales, obrarán en poder de la persona en la que delegue el centro y serán realizadas según la reglamentación aplicable que tenga establecida cada una de las instalaciones.

✓ Instalación eléctrica

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

Los principales equipos que componen el sistema de baja tensión son los siguientes:

- Cuadros eléctricos de baja tensión
- Equipos eléctricos conectados a líneas de baja tensión
- Sistemas de alumbrado

La instalación que se encuentra en el edificio, se ajusta a las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), y a sus ITC-BT-28. Las que presenten riesgo de incendio o explosión y las correspondientes a locales de características especiales tendrán que ser revisadas anualmente por los instaladores autorizados, los cuales entregarán un boletín del reconocimiento de la indicada revisión.

Deben revisarse las instalaciones eléctricas y de alumbrado de emergencia, en cuanto a número, luminosidad y distribución de los aparatos, por personal autorizado por industria y conservar los boletines. REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Para las tomas a tierra; revisión, al menos anual, en la época en la que el terreno esté más seco, realizada por personal técnicamente competente.

Inspecciones a realizar por Organismo de control autorizado.

Serán objeto de inspección periódica cada 5 años, las instalaciones siguientes:

- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas;
- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW;
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW;
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.

Serán objeto de inspección periódica cada 10 años las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

✓ Instalaciones térmicas

Las instalaciones de calefacción y de climatización de que dispone el edificio están reguladas por el RD 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones Térmicas a los edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las operaciones de mantenimiento que se tendrán que seguir para garantizar las características funcionales de las instalaciones y su seguridad son las que aparecen en la IT MANTENIMIENTO Y USO, Tabla 3.1. de obligado cumplimiento para toda instalación con potencia superior a 70 Kw. térmicos.

✓ Grupo electrógeno

La frecuencia y el tipo de mantenimiento necesario en un grupo electrógeno dependerán de una serie de factores, incluidos el uso del grupo electrógeno, el ambiente donde funciona y la carga porcentual que lleva. Normalmente, los fabricantes de generadores recomiendan, en el caso de uso de Emergencia, realizar inspecciones y manutención preventiva motor-alternador cada tres meses, mientras que si es de uso continuo, cada 250 ó 500 horas, dependiendo de la marca y las recomendaciones de cada fabricante.

Un mantenimiento preventivo completo incluye para el motor cambio de filtros y de aceite lubricante, revisión de niveles, agua, aceite, combustible y revisión de la carga de la batería, además de limpieza y chequeo del motor en general. Respecto al alternador, se recomienda una limpieza y chequeo de parámetros, los cuales se

revisarán al momento de arrancar el generador para realizar pruebas y rangos de carga. Asimismo, se

- ✓ Ascensores

Todos los ascensores incluidos en la ITC deberán ser revisados por empresa conservadora autorizada, que haya contratado su mantenimiento, una vez al mes, como mínimo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

Se debe designar a una persona o personas encargadas del ascensor, que deberán estar debidamente instruidos.

En edificios de pública concurrencia, las inspecciones oficiales de los ascensores se realizan cada 2 años.

Modelo de programa de inspecciones de seguridad, tanto a nivel interno como contratadas a entidades de inspección externas. También se relacionan las inspecciones de seguridad reguladas por reglamento específico.

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## CAPITULO 6

### PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias
6.2.	Procedimiento de actuación ante una emergencia.
6.3.	Identificación y funciones de las personas y equipos que lleven a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
6.4.	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

## CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

### 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Las acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse, y la planificación de la organización humana y los medios materiales de que dispone el centro para cada una de las situaciones establecidas, se van a definir en este capítulo respondiendo a las preguntas:

¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, y ¿Dónde debe hacerse?

El Plan de Autoprotección, define acciones inmediatas hasta la llegada de Servicios Públicos (bomberos, Sanitarios, etc.).

De acuerdo a los criterios establecidos en Planes de Protección Civil, así como por las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, se especifican los siguientes tipos de emergencias:

#### ■ En función del tipo de riesgo.

- ◆ **Incendio:** Se puede producir por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, por un accidente o intencionadamente.
- ◆ **Derrumbamiento de edificios:** Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, por sobrepeso o como consecuencia de un terremoto o deslizamiento.
- ◆ **Preemergencia.** Síntomas de deterioro de la edificación que se podrían haber reparado en un principio.
- ◆ **Emergencia parcial.** Hundimiento parcial de la edificación.
- ◆ **Emergencia general.** Colapso total del edificio.
- ◆ **Amenaza de bomba real o ficticia:** Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.
- ◆ **Acto vandálico o terrorista:** Provocado para conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo.
- ◆ **Pánico colectivo:** Sin causas aparentes, se produce una situación de pánico general que puede afectar a todo el personal.
- ◆ **Inundación:** Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.
- ◆ **Seísmo o deslizamiento:** Daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.

- ◆ **Explosión:** Producida por anomalías en calderas, bombonas de gases o similar y que provoca desperfectos en un sector, área o edificio.
- ◆ **Derrames:** Fuga o vertido incontrolado de sustancias contaminantes.
- ◆ **Fugas de gas:** Fugas que provocan intoxicaciones en un determinado sector o área.
- ◆ **Riesgos Tecnológicos.**
  - **Riesgos Industriales.** No procede en el centro de trabajo, objeto del presente Plan de Autoprotección.
  - **Riesgos en TMP (Transformadores de Mercancías).** No procede en el centro de trabajo, objeto del presente Plan de Autoprotección.
  - **Riesgo nuclear.** No procede en el centro de trabajo, objeto del presente Plan de Autoprotección.
- ◆ **Riesgos medioambientales.** Este tipo de riesgo determina, las posibles emisiones que pueden producirse para el medio ambiente, en forma de contaminantes atmosféricos, ruido, aguas, residuos comunes y especiales, que puedan suponer un riesgo para la atmósfera, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo y subsuelo.

Las emergencias medioambientales se clasifican:

  - **Preemergencia o Incidente.** Suceso incontrolado, previsto o resultado de situaciones inesperadas, que pueden dar lugar a un tipo de perjuicio que no se considera como daño.
  - **Emergencia parcial o Accidente.** Suceso incontrolado, previsto o resultado de situaciones inesperadas, que puede generar daños.
  - **Emergencia general.** Situación incontrolada cuya posibilidad de generar daños a personas, a instalaciones y el medio ambiente requiere de una intervención inmediata y organizada, con lesiones o afectaciones graves a personas, deterioro grave de equipos o instalaciones o del medio ambiente.
- ◆ **Otros Accidentes:** provocados por riesgos eléctricos, golpes con objetos o herramientas, caídas a mismo o distinto nivel, sobreesfuerzos, contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas, atrapamiento, caída de objetos desprendidos. En los accidentes, dependiendo de la lesión que se origine, se

podrá en marcha el Equipo de Primeros Auxilios, para realizar una primera intervención al personal afectado.

■ **En función de la gravedad**

- **Conato de Emergencia o preemergencia.** Se produce un accidente que pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección de la zona.

En caso de incendio, se califica como conato de emergencia, aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo. Este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con otros extintores de apoyo.

En caso de explosión, se califica como conato, aquel que siendo muy localizado, sus efectos no alcanzan a elementos estructurales del centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad. En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación. Si este siniestro, provoca un incendio se actuará como en el punto anterior.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación por el personal del centro y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

- **Emergencia Parcial/Local.** Se denomina emergencia parcial cuando el accidente producido, aún revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del centro.

En el caso de incendio se entra en estado de emergencia cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada. Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada, (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlar el incendio. Este tipo de incendio puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores.

En el caso de explosión, es aquel que afectando a elementos estructurales del

centro, no afectan a la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de la planta.

Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del centro.

- **Emergencia General.** Es el accidente que requiere la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

En el caso de incendio, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado alcanzando gran magnitud.

En el caso de explosión, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las plantas afectadas, e incluso la totalidad del centro en casos concretos. La llamada de amenaza de bomba y la sacudida de un terremoto, siempre implica una emergencia general.

- **En función de la ocupación y medios humanos**

La ocupación del centro de trabajo no va a variar el tipo de emergencia, sino que determinará el momento en el cual se debe de ordenar la evacuación.

Los medios humanos que se destinan a la resolución de la emergencia, no van a influir en la tipología de esta, sino en la forma de resolverla o de luchar contra ella.

## 6.2. Procedimiento de actuación ante una emergencia.

De forma general, ante una emergencia, cualquier persona que la detecte lo primero que debe hacer es Protegerse, acto seguido dará la Alarma, salvo que exista una persona en peligro inminente, en cuyo caso lo primero será iniciar su Rescate para posteriormente dar la alarma a centralita quien pondrá en marcha el Plan de Autoprotección.

Siempre deberemos recordar las siguientes siglas:

<b>P</b>	<b>PROTÉGETE</b>
<b>A</b>	<b>AVISA</b>
<b>S</b>	<b>SOCORRE</b>

Cualquier incidente, accidente, o emergencia, será objeto de este Plan de Autoprotección ya que:

1. El **Plan de alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Emergencia.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas, hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

En toda emergencia se debe saber QUIÉN dirige y qué funciones tiene, estableciéndose una organización jerarquizada para que la eficacia y la seguridad sean máximas. Se desarrolla con más detalle en el siguiente apartado.

### 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que lleven a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Una “estructura tipo” presenta las siguientes necesidades:

- Director del Plan de Autoprotección
- Un Comité de Autoprotección (CA)
- Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias) (JE)
- Un Jefe de Intervención (JI)
- Equipos de Emergencia (EE)
  - Un Equipo de Intervención (EI)
  - Un Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
  - Un Equipo de Apoyo. (EAP)
- Un Centro de Coordinación de Emergencias (CCE)
- Equipo de Primeros Auxilios (EPAX)

#### Director del Plan de Autoprotección

El Director del Plan de Autoprotección es quien **asume la máxima responsabilidad** en la implantación del presente Plan y debe recaer en el Director Gerente del Área VI del Servicio Murciano de Salud. La redacción y actualización del PA corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El Director del Plan de Autoprotección **puede delegar** las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan Autoprotección, en el Director del Plan de actuación ante emergencias (en adelante, Jefe de Emergencia) quien, también en caso de emergencia, puede asumir las funciones de máxima responsabilidad.

La supervisión y control del mantenimiento del Plan de Autoprotección debe ser realizada por el Comité de Autoprotección en sus reuniones periódicas de seguimiento.

En situación de emergencia de nivel 3, el Director del Plan de Autoprotección contará con el Comité de Autoprotección que le asesorará en todo momento.

#### Comité de Autoprotección

Conforme a lo previsto en la legislación vigente, entre las obligaciones y deberes que tienen todas las personas que trabajan en un Centro de Trabajo, está la de

colaborar en situaciones de emergencias.

Se nombrará, para ello, un Comité de Autoprotección, formado por tres a cinco miembros, en el que estén representados todos los estamentos y que será presidido, por el Director del Plan de Autoprotección.

Son funciones principales del Comité de Autoprotección

- Dar su conformidad al Plan de Autoprotección presentado y garantizar su implantación.
- El seguimiento, mejora y actualización permanente.
- Analizar los simulacros y siniestros que se produzcan.
- Planificar la ejecución de las medidas correctoras.
- Dirigir actuaciones con el Jefe de Emergencia.

Se reunirán cada seis meses como mínimo. Será convocado por el Jefe de Emergencias, como órgano asesor, cuando las circunstancias de la emergencia así lo requieran.

Se propone que los integrantes de dicho Comité de Autoprotección sean:

- Director Gerente del Área VI del Servicio Murciano de Salud (Director Plan Autoprotección)
- Director de Gestión del Área VI del SMS
- Directora Médica del Área VI del SMS
- Director de Enfermería del Área VI del SMS
- Coordinador Médico del Centro Salud Juan de Borbón (Director Plan actuación ante emergencias o Jefe Emergencia)
- Coordinador de Enfermería del Centro Salud Juan de Borbón
- Jefe de Mantenimiento de la Gerencia del Área VI del SMS

### **Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de actuación ante emergencias**

Persona designada por la Dirección Gerencia, con autoridad y capacidad de gestión para activar el Plan, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

#### **En situación de emergencia:**

- Declara la situación de “emergencia general”.
- Coordina desde el Centro de Coordinación de Emergencias.

- Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
- Pide ayuda exterior.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

### **Jefe de Intervención (JI)**

Es la persona que asume la máxima responsabilidad técnica de las acciones contra el siniestro, hasta la llegada de los servicios de apoyo externo, coordinando los equipos de intervención para optimizar las actuaciones a realizar en la emergencia y conseguir su control.

Informa de la situación al Jefe de Emergencia, solicitando las necesidades que se le originen.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles lo que precisen de los medios de protección disponibles.



**FICHA 1. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**

Director del Plan de Autoprotección			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
XX	Director Gerente	Director Gerente Área VI SMS	600000000

Comité de Autoprotección			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
XX	Director Gerente	Director Gerente Área VI SMS	600000000
XX	Director Gestión	Director Gestión Área VI SMS	600000001
XX	Directora Médico	Directora Médica Área VI SMS	600000002
XX	Director Enfermería	Director Enfermería Área VI SMS	600000003
XX	Coordinador Médico	Coordinador Médico Centro Salud Juan de Borbón	600000004
XX	Coordinador Enfermería	Coordinador Enfermería Centro Salud Juan de Borbón	600000005
XX	Jefe Servicio Ingeniería y Mantenimiento	Jefe Servicio Ingeniería y Mantenimiento Área VI SMS	600000006

Jefe de Emergencia			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
XX	Coordinador Médico		600000004
XX	Médico de Guardia		60000000x

Jefe de Intervención			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
XX	Coordinador Enfermería		600000005
XX	DUE que sustituye o de Guardia		

## Equipos de Emergencia

Los Equipos de Emergencia están constituidos por personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Autoprotección, y según las funciones que desempeñan, se distingue:

- ✱ **Equipo de Intervención**
- ✱ **Equipo de Alarma y Evacuación**
- ✱ **Equipo de Apoyo**

Indistintamente de que cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, es responsabilidad de todos sus componentes las siguientes **funciones generales**:

- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
  - Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.
  - Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio.
  - Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- ✱ **Equipo de Intervención (EI).** Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias. El Equipo de Intervención se constituye en los distintos turnos y todos los días del año.

En situación de Emergencia sus funciones son:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
  - Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
  - Comunican al centro de Coordinación sobre la existencia de heridos y personas accidentadas.
  - Actúan siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención.
- ✱ **Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).** Es el Equipo formado por personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación. Actúa en situación de emergencia de nivel 3, de “**alarma general**” y siempre que se active el Plan de Evacuación, siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- Cada uno en la zona que se le asigne, transmite tranquilidad pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
  - Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de Evacuación.
  - Evacuan a las personas accidentadas o heridas al servicio de urgencias o al exterior indicando sobre la existencia de los mismos al centro de Coordinación.
  - Cumplen las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.
- ✱ **Equipo de Apoyo (EAP).** Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de mantenimiento, que asumen las funciones de apoyo que le solicite el Jefe de Emergencia.

En situación de emergencia están físicamente disponibles en el Centro de Coordinación de Emergencias (CCE), a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario realizar.

#### **Equipo de Primeros Auxilios (EPAX)**

Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de Urgencias del centro, que asumen las funciones de prestar los primeros auxilios a los heridos durante la situación de la emergencia. Pondrá integrarse el resto de personal sanitario del centro de Salud Juan de Borbón

**FICHA 2. EQUIPOS DE INTERVENCIÓN**

Equipo de intervención				
	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno mañana				

Sábados no festivos

Equipo de intervención				
	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno mañana				

**FICHA 3. OTROS EQUIPOS DE EMERGENCIA**

**Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)**

	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno mañana				
Sábados				

**Equipos de apoyo (EAP)**

	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno mañana				
Turno tarde				

**Equipos de Primeros Auxilios**

	Equipo de intervención			
	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno mañana	Personal Sanitario	ATS/DUE Facultativo		

Debido a los turnos, horarios y trabajadores existentes el Jefe de Intervención y

Jefe de Emergencia recaen en el responsable de la guardia en los sábados no festivos.



### **Centro de Coordinación de Emergencias (CCE)**

El Centro de Coordinación de emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

Debe situarse en la Recepción/Atención al Usuario. No obstante, en situación de emergencia, el Director del Plan de Autoprotección o el Jefe de Emergencia puede decidir un emplazamiento distinto para coordinar los trabajos, a la vista de las condiciones y circunstancias que se generen.



**FICHA 4. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (CCE)**

LOCALIZACIÓN: **ADMINISTRACIÓN**

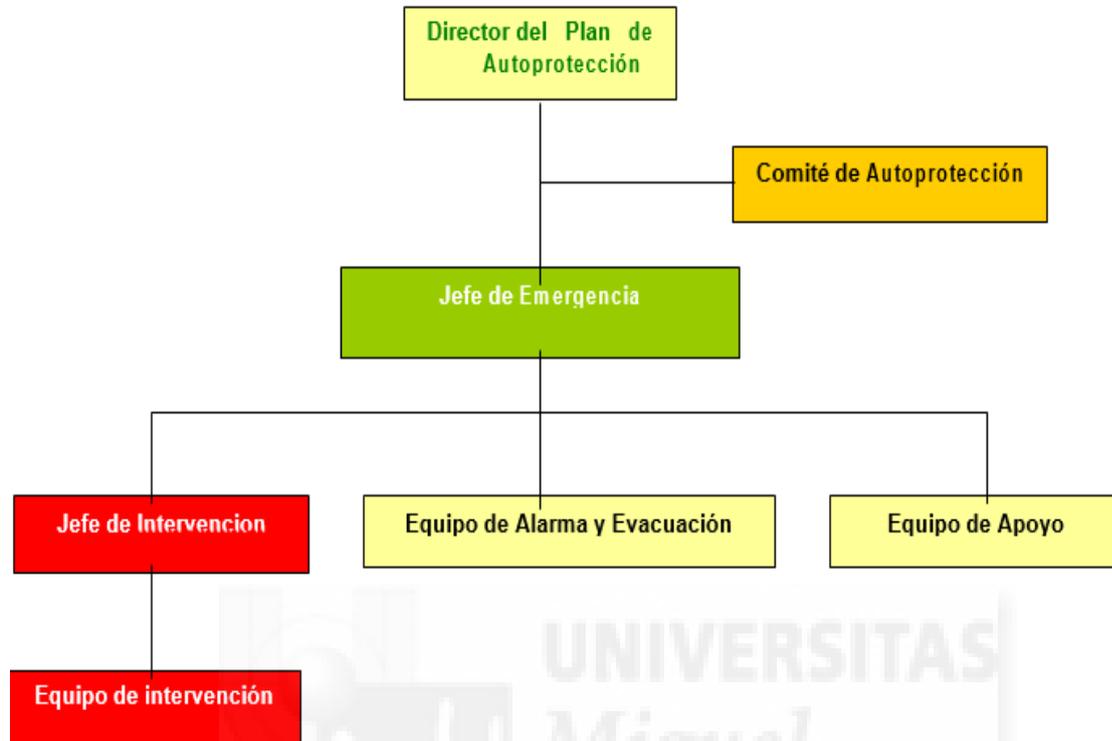
RESPONSABLE: **Responsable de Administración/Personal de Administración  
que ocupe su puesto**

TLF. **968123456**



## CADENA DE MANDO

La cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama:



Cualquier situación de emergencia, requerirá actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

**Actuaciones de “alarma”:** activan el Plan de Emergencia y provocan la movilización de recursos, de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente

**Actuaciones de “intervención”:** son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos, para el control del riesgo o accidente.

**Actuaciones de “evacuación”:** son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación del edificio.

Esto nos lleva a ordenar las actuaciones que corresponden al Plan de Emergencia en:

- Plan de Alarma
- Plan de Intervención
- Plan de Evacuación

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en un Plan de Autoprotección se representa en el siguiente gráfico:



## EMERGENCIA

Se distinguen tres niveles de emergencias, según el nivel de gravedad:

**Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

**Emergencia local (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación horizontal" o desalojo de la zona afectada.

**Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

**Cuadro de procedimiento general**

PLANES DE ACTUACIÓN.	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>PLAN DE ALARMA</b>	1º. Se recibe aviso en CCE.  2º. El CCE moviliza a los componentes del E.I. más próximo	1º. Comunican al CCE la situación de emergencia de nivel 2  2º. Se moviliza toda la organización de emergencia  3º. Se da el aviso previo a los servicios de Ayuda Externa que se vayan a requerir.	1º. El JE declara la situación de Emergencia General  2º. Se activa el Sistema de ALARMA GENERAL, que supone ordenar el desalojo y evacuación  3º. Se avisa a los servicios de Ayuda Externa que se requiera
<b>PLAN DE INTERVENCIÓN</b>	1º. Los miembros del E.I. evalúan, informan al CCE e intervienen en el control de la emergencia	1º. Interviene el E.I. 2º. Queda en su puesto el E.A.E preparado 3º. Se dirige al CCE el EAP con el CA	1º. En el CCE permanecen los E.I.
<b>PLAN DE EVACUACIÓN</b>	1º. No es preciso, salvo que cambie la situación a nivel 3	1º. No es preciso, salvo que cambie la situación a nivel 3	1º. El EAE controla el desalojo y evacuación según el Plan previsto

PLANES DE ACTUACIÓN.	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>PLAN DE SOCORRO O PRIMEROS AUXILIOS</b>	1º. Los miembros del E.I. evalúan, informan al CCE e intervienen en el control de la emergencia.	1º El CCE avisa al Equipos de Primeros Auxilios. (Servicio de Urgencias).  2º Los EI evacua a los heridos al servicio de urgencias o exterior y comunican la existencia y ubicación.  2. Recibe a los heridos y/o acude al lugar.	El equipo de Primeros Auxilios se coordina con el 112

**Cuadro de implicaciones de los Equipos de Intervención**

Niveles de Emergencias	Centro de Coordinación (CCE)	Comité de Autoprotección (CA)	Equipo de Intervención (EI)	Equipo Alarma Evacuación (EAE)	Equipo de Primeros Auxilios (EPAX)	Equipo de Apoyo (EAP)	Ayuda Externa
NIVEL 1							
NIVEL 2		PREAVISO					PREAVISO
NIVEL 3							

Las atribuciones y normas de actuación previstas para los equipos que no estén constituidos, por el tipo de Edificio, serán llevadas a cabo por los restantes equipos.

## PLAN DE ALARMA

El control de una situación de emergencia y de seguridad de las personas frente a ella, depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Emergencia, movilizand o los recursos previstos.

Se establecen niveles de alarma que se corresponden con los distintos “niveles de emergencias”. Cada nivel de alarma debe marcar pautas de comportamientos diferentes en correspondencia con los niveles de emergencia o gravedad, según el siguiente cuadro:

**Conato de emergencia (nivel 1).....ALERTA.**

Corresponderá a una situación de “conato de emergencia” o primer aviso que puedan ser fácilmente atendido por el personal presente en el lugar.

**Emergencia local (nivel 2).....ALARMA LOCAL.**

Corresponderá a una situación de “emergencia local” en la que es preciso la movilización y actuación del “Equipo de Intervención”, y en la que pueda ser necesaria la evacuación parcial para desalojar y despejar la zona afectada.

**Emergencia general (nivel 3)..... ALARMA GENERAL.**

Corresponderá a cualquier situación de riesgo o accidente que afecta o puede afectar, poniendo en peligro la integridad física de las personas y será preciso el desalojo total o evacuación del Edificio.

### Esquema general del Plan de Alarma

El Esquema general representa, en líneas generales, la entrada y el tratamiento de las alarmas en el Centro de Coordinación de Emergencias.



### ACTUACIONES EN ALERTA – NIVEL 1

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación de Emergencias. El aviso de la situación de ALERTA, se podrá realizar de viva voz (sin gritar) o telefónicamente.

También puede declararse el nivel de Alerta en el Centro de Coordinación por activación automática de un detector en un local de riesgo ordinario.

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN**

Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizar a los miembros del EI más próximo a la zona y al Jefe de Intervención
2. Esperar el informe del EI, tras el cual actuará:
  - Si el informe es NEGATIVO, dará por controlada la situación.
  - Si el informe es POSITIVO o si no contestan, movilizará a todo el EI y al Jefe de Emergencia.
  - Se dará por megafonía al menos 3 veces seguidas:

**“ATENCIÓN, ATENCIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACUDA A ZONA  
ATENTOS A SIGUIENTES NOTIFICACIONES”.**

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

1. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia, si procede.
2. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique
3. Informar al Centro de Coordinación de Emergencias, de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación.
4. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención en las tareas.

### **ACTUACIONES EN ALARMA LOCAL – NIVEL 2**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “emergencia local”, está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación de Emergencias. El aviso se podrá realizar telefónicamente, por accionamiento manual de un pulsador de alarma o de viva voz (sin gritar). Comunicar si existen heridos y ubicación de los mismos.

Puede declararse el nivel de ALARMA LOCAL en el Centro de Coordinación por activación

automática de un detector en una zona de “riesgo especial”.

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

En el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizar a todo el EI, incluido el Jefe de Intervención
2. Dar aviso al Jefe de Emergencia (JE)
3. Dar aviso al “Equipo de Apoyo” (EAP)
4. Dar el preaviso al “Equipo de Alarma y Evacuación”, (E.A.E).
5. Dar información al “Equipo de Primeros Auxilios sobre la existencia de heridos así como el traslado y ubicación de los mismos según proceda.
6. Se dará el siguiente mensaje por megafonía, en la **zona afectada**, al menos 3 veces.

**“ATENCIÓN, ATENCIÓN, CÓDIGO ROJO EN LA ZONA ACTUACIÓN SEGÚN  
PLAN DE EVACUACIÓN PARCIAL “**

7. Dar el preaviso a los Servicios Externos que se consideren necesarios.
8. Llamar al 112 indicando: Centro desde el que llama y motivo de la activación de la emergencia.

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Responder inmediatamente actuando conforme a las instrucciones particulares que tiene cada equipo,

- El acudirá a la zona donde se ha producido la emergencia
- EAP acudirá al Centro de Coordinación de Emergencias
- EAE quedará en situación de espera por si se declara la ALARMA GENERAL
- EPAX estarán en el servicio de urgencias a la espera de recibir a los heridos o acudirán a atenderlos en el lugar indicado según proceda.

Todos deberán cumplir las instrucciones que reciban de su inmediato superior en la cadena de mando.

### **ACTUACIONES DE ALARMA GENERAL- NIVEL 3**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Cuando se declare la situación de “Emergencia General” se activará el sistema de ALARMA GENERAL. Cuando esto ocurra, todos deben seguir las siguientes instrucciones generales:

1. Desaloje el edificio, siguiendo el itinerario marcado para su zona.
2. No corra, conserve la serenidad
3. No debe usar los ascensores
4. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior
5. No retroceda, ni vuelva bajo ningún concepto.
6. Una vez fuera del Edificio espere en el PUNTO DE REUNION previsto.

#### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN**

Sólo el Jefe de Emergencia puede declarar el estado de “Emergencia General”. En el Centro de Coordinación procede:

1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el JE.
2. Se dará por megafonía al menos 3 veces seguidas el siguiente mensaje:

**“ATENCIÓN, ATENCIÓN, CÓDIGO ROJO EN LA ZONA      ACTUACIÓN SEGÚN  
PLAN DE EVACUACIÓN GENERAL “**

3. Solicitar Ayuda Externa

#### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

##### **Equipo de Intervención**

- Seguir a disposición del Jefe de Intervención
- Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan

##### **Equipo de Alarma y Evacuación**

- Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo

- Comprobar que no se queda nadie en su zona
- Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias

### **Equipo de Apoyo**

- Estarán en el Centro de Coordinación de Emergencias a disposición del JE.

### **Equipo de Primeros Auxilios.**

Estarán en el servicio de urgencias frente Centro de Coordinación de Emergencias y desde allí se coordinará con el Director de Emergencias, recibiendo a los heridos o acudiendo al lugar dónde se encuentren incluso al punto de reunión exterior, coordinándose con el resto personal sanitario y con el 112 a la llegada de estos.

## **PLAN DE INTERVENCIÓN**

**Objetivo:** Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

### **A. ACTUACIONES FRENTE A UNA EMERGENCIA**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de Intervención y dirigidos por el Jefe de Intervención

EL Jefe de Intervención se mantendrá en comunicación con el Jefe de Emergencia que estará localizado en todo momento en el CENTRO DE COORDINACIÓN de Emergencias. Requerirá del Jefe de Emergencia las necesidades que se le presenten.

El Jefe de Emergencia dirigirá los trabajos del Equipo de Apoyo y del Equipo de Alarma y Evacuación. Si interviniesen los Servicios de Bomberos, llevará el mando y la iniciativa

### **B. ACTUACIONES FRENTE A AMENAZAS DE BOMBA**

Una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican en este documento

#### **OBJETIVO A ALCANZAR**

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba

2. Evitar la creación del sentimiento de pánico
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza

### RECOMENDACIONES EN LA RECEPCIÓN DE LA AMENAZA

1. **Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente**, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
  - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
  - Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación. (Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización)
  - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.

Formularios en Anexo III.

### INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

1. La operadora de centralita avisará inmediatamente, tras la recepción de la llamada, al Jefe de la Emergencia.
2. El Jefe de la Emergencia lo notificará a la Policía, al **Director del Plan de Autoprotección** y activa el "Nivel de Alarma 2" considerando la credibilidad del mensaje de inicio.
3. El Director del Plan de Autoprotección siguiendo las instrucciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía, Guardia Civil, etc.), asesorado por el Comité de Autoprotección si lo considerara oportuno, determinara el nuevo Nivel de Alarma y la acción a seguir:

- **No tomar acción alguna.**
  - **Registrar sin evacuar**
  - **Evacuar y registrar.**
4. Los Equipos de Emergencia, con independencia de su papel a desempeñar en cuanto a una posible evacuación, colaborarán en todo momento con los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
  5. Si algún miembro de los equipos de emergencia localiza un objeto sospechoso, NO DEBERÁ TOCARLO, lo comunicará al CENTRO DE COORDINACIÓN informando del mayor número de detalles (tamaño, forma, apariencia, ubicación) señalizando la zona y evitando la aproximación de otras personas.

### **C. ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA**

Deberá comunicarse al Centro de Coordinación la situación y el tipo de emergencia.

El Centro de Coordinación movilizará a los servicios internos o externos para su intervención.

### **D. ACTUACIONES EN CASO EMERGENCIAS ANTE EXPLOSIONES.**

Si bien a la actividad desarrollada en el centro no se aprecia un factor de riesgo significativo generador de explosiones, es preciso mencionar la presencia de instalaciones o equipos inherentes al funcionamiento de estas las cuales bajo ciertas condiciones de uso si son susceptibles de generar explosiones. Como pueden ser:

- Grupos electrógenos.
- Autoclaves.
- Cuadros eléctricos
- Botellones de gases medicinales.
- Etc.

Una vez detectada una explosión se procederá inmediatamente a activar el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general descrita para el caso de incendio.

Así el Director de Emergencias (Jefe de Emergencia) debe decretar directamente la Emergencia Parcial, estando informado en todo momento a través del Jefe de Intervención,

el cual una vez organizados con los Equipos de Emergencia y Autoprotección activará el Plan de Extinción, si es necesario y las condiciones de seguridad lo permiten

Lo más importante, en el caso de una explosión, es hacer seguro el espacio origen de la emergencia teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos tras la explosión aparece un incendio así como una rotura de las conducciones con el consiguiente problema de escapes o fugas de gas pudiendo generar otras explosiones. Es por ello que una de las acciones a realizar por parte de los E.I. es la de cortar los suministros de gas y electricidad.

- Cortes de suministros de gas y luz.
- Parada de sistemas de climatización y calefacción.
- Alejar botellones y productos químicos susceptibles de reaccionar violentamente.

Una explosión, sea por gas combustible, por explosivos o por cualquier otra causa, provoca la aparición de cargas dinámicas que las estructuras sólo pueden soportar hasta cierto límite, es por ello que al intervenir en estos casos, es necesario extremar las precauciones e inspeccionar cuidadosamente las zonas afectadas

La entrada a recintos origen de la explosión se evitarán dejando a los miembros de los Servicios Públicos de Emergencia la intervención y rescate de heridos que se encuentren en dichos recintos. Realizada la evacuación del edificio serán los Servicios Públicos de Emergencia los responsables de analizar el estado de las instalaciones y los que autorizarán la restitución de los servicios

#### **E. PROCEDIMIENTO ANTE MOVIMIENTOS SÍSMICOS.**

Movimientos sísmicos que pueden producirse y que aun no suponiendo consecuencias catastróficas suponen actividad sísmica moderada perceptible para las personas y que pueda derivar en situación de pánico entre el personal presente del centro de Salud.

1. La actuación principal será la de mantener la calma y transmitirla al resto de personal en el Centro de Salud (pacientes, visitantes, acompañantes, compañeros de trabajo, etc.).
2. Informarán a todo el personal posible e intentarán mantener al mismo alejado de ventanas, cristaleras, objetos o mobiliarios que puedan caer.
3. Informarán a todo el personal posible la necesidad de protegerse debajo de mesa, camas o dinteles de puertas, cualquier protección es buena.

4. No encienda cerillas, cigarrillos o interruptores eléctricos.
5. Se procederá a la desconexión de la instalación eléctrica.
6. Se llevará a cabo una evacuación segura y ordenada. Se evitará el uso de los ascensores
7. El personal que se encuentre en el exterior del centro de salud no se acercará ni entrará al mismo y se dirigirá en todo caso al punto de reunión exterior observando la posibilidad de caída de cascotes, cornisas u otros elementos estructurales del Centro de Salud como de las edificaciones colindantes. Tendrá en cuenta que la circulación puede verse afectada por la situación a fin de evitar atropellos.
8. Desde el Centro de Comunicación y Alarma (centralita de admisión), se comunicará con el 112 para conocer la magnitud de la emergencia y la afección que la misma, pueda tener sobre el propio edificio o zonas colindantes, solicitando instrucciones de las actuaciones a llevar a cabo.

Ante el hipotético caso de producirse una emergencia de este tipo la Dirección de Emergencias ( Jefe de Emergencias) y el Director del Presente Plan de Autoprotección quedará sujeto y se pondrá a disposición atendiendo en todo caso las instrucciones de la autoridad que haya podido declarar la activación, Puesto de mando Avanzado etc.

Pasada la emergencia se realizará un reconocimiento exhaustivo de los daños antes de reiniciar la actividad.

#### 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

En los capítulos anteriores se designaron el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación.

El Jefe de Emergencias, o Director del Plan de Actuación, será entonces una persona a la que habrá que dar una formación adecuada y una potestad para resolver las emergencias. Se debería elegir una persona con amplios conocimientos de la actividad que se desarrolla en el establecimiento, a fin de poder resolver situaciones de emergencia y, además, que habitualmente permanezca en su centro de trabajo, para no tener que estar sustituyéndolo permanentemente.

Punto de reunión establecido

Se establece un punto de reunión exterior seguro, con superficie suficiente para contener a los ocupantes del edificio, a razón de 0,50 m<sup>2</sup> por persona, dentro de una zona delimitada con un radio de distancia de la salida 0,1P m, siendo P el número de ocupantes. No se podrá considerarse ninguna zona situada a menos de 15 m del edificio. En dicho punto se hará el recuento del personal. El espacio exterior considerado, tiene superficie suficiente para contener a todos los ocupantes del centro.



**CAPÍTULO 7**

**INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

## CAPÍTULO 7

### INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

7.1.	Protocolos de notificación de la emergencia
7.2.	Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección
7.3.	Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

## **CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

### 7.1.- Protocolo de notificación de la emergencia.

La notificación interna de una emergencia se realizara según lo señalado para cada tipo de emergencia.

La solicitud de ayuda externa y notificación de emergencias se efectuará cuando el Jefe de Emergencia lo ordene, llamando al 112, siguiendo los modelos que deberá elaborar el Comité de Autoprotección del **Centro de Salud Juan de Borbón**. Deben redactarse modelos de comunicados para cada tipo de Riesgo, Nivel y Fase de Emergencia.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos del 112.

### 7.2.- Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Cuando lleguen los Servicios de Ayuda Exterior al centro de trabajo, serán informados por el personal de administración, quien además le hará entrega de los planos del centro, y del Plan de Emergencia y Evacuación.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local. En caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, que tiene en el lugar de la emergencia un puesto de mando avanzado.

### 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección y el centro de trabajo es bidireccional, “De Protección Civil con el Centro de Salud” y “Del Centro de Salud con Protección Civil”.

### **De Protección Civil con el Centro de Salud.**

---

- ✓ Asesoramiento en la implantación.
- ✓ Colaboración en la formación tanto teórica como práctica y simulacros.

### **Del Centro de Salud con Protección Civil.**

---

- ✓ Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- ✓ Conocimiento de los equipos instalados en este.
- ✓ Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva



CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**CAPITULO 8.**

**IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

8.1.	Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
8.2.	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
8.3.	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
8.4.	Programa de información general para los usuarios.
8.5.	Señalización y normas para la actuación de visitantes.
8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

## **CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

### 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan

La responsabilidad de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección corresponde

a:

<b>Nombre</b>	<b>XXXX</b>
<b>Cargo</b>	<b>DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD</b>
<b>Dirección Postal</b>	Avda. Marqués de los Vélez, s/n. 30008 MURCIA
<b>Teléfono:</b>	600000000

#### **FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN**

- Elaborar y difundir el Manual Interno de Actuación
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen.
- Analizar la gestión de medios y recursos mediante los oportunos simulacros para optimizar su eficacia ante un siniestro.
- Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluso simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal directamente interviniente como del resto de personas incluidas en la actividad.

Igualmente, y de acuerdo con la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores, estarán obligados a participar en la implantación de los planes de autoprotección. (Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 17/2015, de 9 de julio y Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales)

## 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales determinará la duración, contenido y metodología de los diversos cursos de formación y capacitación de los diferentes equipos de emergencias en función de las responsabilidades y riesgos generales del centro y específicos de las tareas a los que estén expuestos los trabajadores.

Los componentes de los equipos de emergencia recibirán sesiones formativas para mejorar sus conocimientos y poder desempeñar las funciones que se le han asignado.

Los equipos de segunda intervención recibirán una formación teórica-práctica, adecuada y suficiente, con el siguiente contenido y duración

Parte	Materia a impartir	Tiempo
Teórica	<b>Sesión 1: Introducción</b> El riesgo de incendio El riesgo de explosión Accidente e incidente medioambiental, radiológica e industriales Primeros auxilios y salvamento	60 min.
	<b>Sesión 2: Plan de Emergencia</b> Estructura operativa de actuación Instrucciones en caso de alarma: Plan de alarma Instrucciones de intervención: Plan de intervención Instrucciones en alarma general: Plan de evacuación Realización de simulacros.	60 min

Parte	Materia a impartir	Tiempo
	<p><b>Sesión 3: Medios de Protección</b></p> <p>Métodos y procedimientos de extinción</p> <p>Extintores portátiles</p> <p>Instalación de Bocas de Incendio Equipada</p> <p>-Sistema de detección y alarma</p> <p>Red exterior de incendios</p> <p>Los equipos y medios de protección personal</p>	<b>60 min</b>
<b>Práctica</b>	<p><b>Única Sesión</b></p> <p>Manejo de extintores</p> <p>Utilización de BIE</p> <p>Utilización de Hidrantes</p> <p>Empleo y uso de los equipos de protección individual</p>	<b>90 min</b>

### 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección están expuestas a caer en el olvido, el **Plan de formación** del personal en general es fundamental. Se desarrollarán sesiones informativas de carácter general y periódica, adecuadas y suficientes a los destinatarios, por el medio que se considere adecuado, para dar a conocer los aspectos fundamentales e instrucciones generales, así como para comunicar los cambios y mejoras que se hayan introducido en el Plan de Autoprotección. Esta información se hará extensible al personal de nueva incorporación, empresas externas (coordinación de actividades empresariales) y usuarios.

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.

- Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL o evacuación.

#### 8.4. Programa de información general para los usuarios.

Se dispondrán de **carteles con consignas** para informar a los usuarios y visitantes del Centro sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Todos los usuarios deben recibir información general con las matizaciones correspondientes a sus características o relación con el Centro.

Se consideran usuarios del Centro:

- Las personas que asisten al centro de forma programada y ambulatoria, para realizar procesos asistenciales o administrativos, según los casos.
- Las personas que asisten a consulta, familiares y visitantes

Los usuarios dispondrán de carteles con la información precisa, aprobada por el Comité de Autoprotección y elaborada expresamente para dar a conocer las instrucciones y las medidas de seguridad, así como un plano orientativo de su situación con la localización de los medios de protección y de salida.

Estratégicamente situados por zonas del Centro, consultas externas, accesos públicos se dispondrán carteles con la información que les afecta sobre el Plan de Autoprotección

#### 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de “Usted está aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

Las vías de evacuación y salidas.

- ▶ Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- ▶ La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

Se ubicarán en salas de espera, la señalización y normas de actuación.

### NORMAS DE ACUTACION A USUARIOS.

#### SI DESCUBRE UN INCENDIO.

- MANTENGA LA CALMA
- AVISE DEL INCENDIO DE CUALQUIERA DE ESTAS FORMAS:
  - AVISO AL PUESTO DE CONTROL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO.
  - AVISO A CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL DEL CENTRO
  - MEDIANTE ACCIONAMIENTO DE UN PULSADOR DE ALARMA
- SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE LE FACILITE EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

#### ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.

- SI DURANTE SU ESTANCIA EN EL CENTRO OYE UN TOQUE CONTINUO DE SIRENA SE HABRÁ DECRETADO LA EVACUACIÓN DE TODO EL PERSONAL HASTA EL EXTERIOR.
- OBEDEZCA Y SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN FACILITADAS POR EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN.
- NO CORRA; CIRCULE CON CALMA Y SEGURIDAD.
- NO UTILICE LOS ASCENSORES. BAJE POR LAS ESCALERAS OCUPANDO LA PARTE DERECHA DE LA MISMA.
- NO OBSTACULICE NI PERMANEZCA EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN, PUERTAS Y SALIDAS, DIRIJASE AL EXTERIOR DEL EDIFICIO. (PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR).
- EN PRESENCIA DE HUMOS O GASES CAMINE LO MÁS BAJO POSIBLE, GATEANDO SI FUERA NECESARIO Y UTILICE UN PAÑO MOJADO PARA TAPARSE LA BOCA Y LA NARIZ.

### 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El responsable de la Implantación del Plan, deberá disponer de los medios materiales y económicos para la dotación y adecuación de los medios materiales existentes en el centro así como de los recursos.

Según la Dirección General de Protección Civil y a los efectos de catalogación, se definen como medios todos aquellos elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los equipos de emergencia para actuar en situaciones de emergencia.

Se entiende por recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los equipos de emergencia ante situaciones de emergencia.

A los efectos de clasificación se consideran tres grandes grupos:

- ❑ **Medios humanos:** Se clasifican en función de las acciones de intervención en sus distintas modalidades (primera intervención, segunda intervención, evacuación, etc.).
- ❑ **Medios materiales:** incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil (medios de protección contra incendios móviles, antiexplosiones, motobombas para extracción de agua, etc.)
- ❑ **Recursos:** Elementos de carácter esencialmente estáticos (muros corta fuegos, puertas RF, etc.).



**CAPÍTULO 9**

**MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
AUTOPROTECCIÓN**

**CAPITULO 9.**

**MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
AUTOPROTECCIÓN**

9.1.	Programa de reciclaje de formación e información
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos
9.3.	Programa de ejercicios y simulacros
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
9.5.	Programa de auditorías e inspecciones

## CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Se programaran cursos reciclaje, dirigidos a toda la estructura organizativa de emergencias. Seguirán los criterios de duración, contenido y metodología establecidos en capítulo anterior

Se llevará un registro de asistencia y capacitación de todos los asistentes.

El Plan Anual de Formación Continuada del Centro, incluirá los cursos de formación derivados de este Plan de Autoprotección que han sido aprobados en el Comité de Autoprotección para el mantenimiento de la eficacia del Plan, mediante:

- Formación de reciclaje del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- Formación al personal de nueva incorporación.

### 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Todos los medios y recursos de que dispone el Centro para la protección contra incendios se revisarán periódicamente y se mantendrán sobre la base de los procedimientos implantados para ello, por el Servicio de Mantenimiento, indicados en el capítulo 5.

Quando derivado del avance tecnológico, revisiones periódicas, actualización legislativa, auditorias, inspecciones de seguridad, inspecciones reglamentarias (O.C.A.), investigación de accidentes o simulacros se actuara de acuerdo con el apartado 8.6.

### 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

La realización de simulacros periódicos, tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.

- La adecuación de los procedimientos de actuación.

El simulacro se realizará de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y se evaluará:

- **Entrenamiento** de los componentes de los equipos de emergencia.
- **Detección** de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
- **Comprobación** del correcto funcionamiento de los medios de protección.
- **Control de tiempos**, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Se programará la realización de simulacros periódicos, **al menos una vez al año**. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Intervención elaborará un informe al Jefe de Emergencia, quien lo presentará ante el Comité de Autoprotección, en el que se debe recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Personal que ha intervenido con indicación de su función o rol: componente de equipo de emergencia, observador-evaluador, rol de paciente, etc.
- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: Con la propuesta de mejoras y aportaciones de los evaluadores.

#### 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección es un documento que podemos definir como “vivo”, y por consiguiente, cuando en el centro se produzcan cambios sustanciales (recorridos de evacuación, sectorización, etc.) estará sujeto a revisiones, actualizaciones y/o modificaciones que corresponda.

Si el cambio producido es considerable (construcción de una nueva instalación, cambio radical del personal, etc.), se procederá a la revisión del Plan de Autoprotección, lo antes posible para su adecuación a las nuevas necesidades.

Se revisará el Plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales de los edificios o de las actividades.
- Deficiencias observadas a partir de la realización de simulacros o con motivo de emergencias reales.
- Apariciones de nuevos riesgos.
- Otras circunstancias que aconsejen su revisión o actualización

Si no concurre alguna de las circunstancias anteriores, se llevará a cabo la revisión de dicho plan al menos cada 3 años.

### PRÓXIMA REVISIÓN DEL PLAN

**JULIO 2022**

Por tanto, en caso de modificaciones se procederá de la siguiente manera:

Si la modificación es pequeña, (cambio de uso de una zona, cambio en el personal que afecte a los equipos de intervención, actualización del mantenimiento de las instalaciones, etc.), se hará la modificación en el documento correspondiente, (redacción y actualización de los planos adecuados, incorporación de fichas y datos técnicos de las nuevas instalaciones, elección de nuevos componentes de los equipos de intervención,...), acompañado de la formación e información del personal que sea necesario.

Si el cambio producido es considerable (construcción de otras instalaciones, cambio radical del personal, ...), se procederá a la revisión del Plan de Autoprotección lo antes posible para su adecuación a las nuevas necesidades.

#### 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Para garantizar la fiabilidad y mantenimiento del Plan de Autoprotección se planificarán auditorías e inspecciones periódicas, pudiendo ser internas y/o externas según el alcance y objetivo.

La auditoría consiste en asegurar que la organización, los procesos y procedimientos establecidos, son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Y la inspección consiste en realizar revisiones parciales de un equipo, una instalación o de un sistema de organización.

Los resultados se informaran en el Comité de Autoprotección quedando custodiada en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

## 5. CONCLUSIONES

El Plan de Autoprotección del centro de salud “Juan de Borbón” es un documento necesario y de obligado cumplimiento para este centro. En él, se indican una serie de acciones y medidas que permite identificar peligros, evaluarlos y aplicar procedimientos de actuación adecuados ante situaciones de emergencia que puedan surgir.

El Plan de Autoprotección

- Debe ser difundido, es decir conocido por todos.
- Tiene que estar actualizado. Un plan puede sufrir modificaciones por ampliación de obras, por reformas, por adquisición de equipos Otra posible modificación puede ser por cambio de legislación o también por detectar deficiencias o posibles mejoras, en inspecciones, auditorias o simulacros.
- Debe ser entrenado. Los recursos humanos y materiales son un factor clave en el plan, de ahí la importancia de su formación y adiestramiento.
- Debe ser flexible, es decir adaptarse a las situaciones del centro.

Hay que destacar la importancia que tiene la coordinación y organización de los recursos humanos y materiales a la hora de llevar a cabo el Plan de autoprotección, con el fin de garantizar una intervención inmediata, que evite o minimice las consecuencias de cualquier accidente en caso de emergencia.

La implantación del Plan de Autoprotección maximiza la eficacia de las medidas de seguridad existentes en el Centro.

## 6. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

- ✗ Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Medidas de emergencia.
- ✗ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- ✗ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- ✗ Orden de 24 de octubre de 1979 sobre protección anti-incendios en los establecimientos sanitarios.
- ✗ Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- ✗ Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- ✗ Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ✗ Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- ✗ Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- ✗ Ley del Sistema Nacional de Protección Civil Ley 17/2015, de 9 de julio.
- ✗ R.D. 314/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación.
- ✗ DB-SI. Seguridad en caso de incendio.
- ✗ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✗ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✗ NTP 818. Norma Básica de Autoprotección.
- ✗ Ficha divulgativa normativa INSHT 2015.
- ✗ Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- ✗ Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre
- ✗ <http://www.112rm.com/dgsce/planes/platemur.php>. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA REGIÓN DE MURCIA (PLATEMUR)

## 7. ANEXOS

### ANEXO I.

#### Directorio de comunicación

I.1	Teléfonos del Personal de emergencias
I.2	Teléfonos de ayuda exterior.

## I.1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

Para el caso de que la alerta de los componentes de los Equipos sea realizado por vía telefónica, se dispone de un directorio de los teléfonos de dichos componentes y otros que se pudieran necesitar.

**Fichas del capítulo 6.**



I.2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONOS DE EMERGENCIA “CENTRO SALUD JUAN DE BORBÓN”	
TELÉFONO A DAR A LAS AYUDAS EXTERNAS COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN	 <b>968 123456</b>
EMERGENCIAS	
HOSPITAL MORALES MESEGUER	<b>968 360 900</b>
BOMBEROS Murcia	<b>080 968 256 080</b>
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA	<b>968 359 000</b>
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	<b>968 369 500</b>
POLICÍA LOCAL	<b>092 968 238 788</b>
POLICÍA NACIONAL	<b>091 968 355 414</b>
GUARDIA CIVIL	<b>062 968 238 562</b>
CRUZ ROJA	<b>902 222 292</b>
PROTECCIÓN CIVIL	<b>112 968 214 609</b>
AYUNTAMIENTO	<b>010 968 358600</b>
TOXICOLOGIA (Servicio Permanente)	<b>915 620 4 20</b>

## ANEXO II

### Formularios para la gestión de emergencias

II.1	Formulario a cumplimentar en caso de amenaza de bomba
II.2	Formulario para petición de Ayudas al 112
II.3	Formulario para ejercicios de simulacro
II.4	Registro de emergencias

**II.1 FORMULARIO A CUMPLIMENTAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA**

**LLAMADA IMPRESIONES**

Permanezca tranquilo. Intente alargar lo más posible la conversación, con el fin de poder recibir mayor nº de datos.

**PREGUNTAR**

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

**OTRAS POSIBLES PREGUNTAS**

- ¿Puso usted la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

**PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONTRA QUE VA LA AMENAZA**

-----

**DURACIÓN DE LA LLAMADA:** -----

**NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA**

-----

**Fecha:** -----

**Hora:** -----

**NOTAS:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR**

Sexo: \_\_\_\_\_ Edad estimada: \_\_\_\_\_

**Características de la voz:**

- |                 |             |
|-----------------|-------------|
| Calmosa         | Incoherente |
| Enfadada        | Seria       |
| Excitada        | Nerviosa    |
| Sarcástica      | Sonriente   |
| Despreciativa   | Bromista    |
| De haber bebido | Burlona     |
| Autoritaria     | Llorosa     |

- |              |              |
|--------------|--------------|
| Miedosa      | Nasal        |
| Nerviosa     | Confusa      |
| De tartamudo |              |
| Vacilante    | Cansada      |
| Monótona     | Con acento   |
| Susurrante   | Familiar     |
| Balbuceante  | Entrecortada |

**Modo de hablar**

- Empleo de modismo
- Palabras regionales
- Palabras que más emplea
- Buena o mala pronunciación

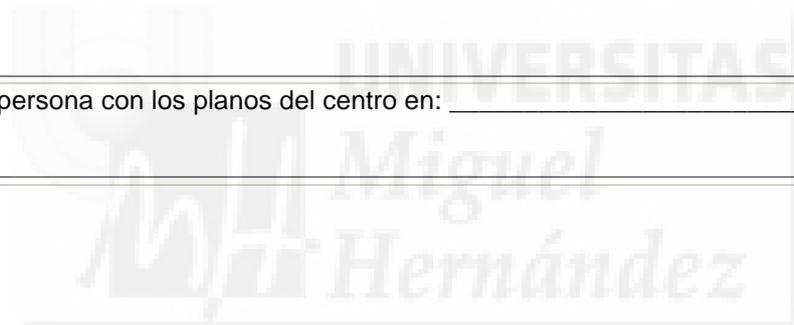
**RUIDOS DE FONDO**

- |                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Ecos                  | Viento        |
| Silencioso            | Ventiladores  |
| Callejeros            | Cabina teléf. |
| Bocinas, pitos        | Lluvia        |
| Música                | Pasos         |
| Normales de una casa  | Animales      |
| De aire acondicionado | Vehículos     |
| De multitudes         | Maquinaria    |
| Construcción          | Golpes        |
| Tormentas             | Otros ruidos  |

## II.2. FORMULARIO PARA PETICIÓN DE AYUDAS AL 112:

Mi nombre es: _____ ESTOY LLAMANDO DESDE: <b>“CENTRO SALUD JUAN DE BORBÓN” SITUADO EN AVDA. JUAN DE BORBÓN, Nº 100. 30007 MURCIA</b> EI NÚMERO DE TELÉFONO AL QUE HAN DE LLAMAR ES: <b>968 123456</b>	
<b>¿Qué Ocorre? SE HA PRODUCIDO</b> (describir la emergencia)	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Un terremoto <input type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
<b>¿Dónde Ocorre?</b> (describir edificio o edificios afectados)	<input type="checkbox"/> Planta Semisotano <input type="checkbox"/> Planta baja <input type="checkbox"/> Planta 1ª <input type="checkbox"/> Planta 2ª <input type="checkbox"/> Planta 3ª <input type="checkbox"/> Planta 4ª <input type="checkbox"/> Planta 5ª <input type="checkbox"/> Planta 6ª <input type="checkbox"/> Perímetro exterior Otro: especificar
<b>AFECTA A</b>	<input type="checkbox"/> Instalación eléctrica <input type="checkbox"/> Instalación de ventilación y climatización <input type="checkbox"/> Almacenamiento de botellas de gases <input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos y/o residuos peligrosos <input type="checkbox"/> Aparatos a presión <input type="checkbox"/> Maquinaria (Especificar cuál) <input type="checkbox"/> Vehículos <input type="checkbox"/> Otro (especificar)
<b>HAY/NO HAY HERIDOS</b> (indicar cuántos, y tipo de gravedad de estos)	<input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
<b>NECESIDAD DE EVACUACIÓN DE</b>	<input type="checkbox"/> Enfermos <input type="checkbox"/> Personas con movilidad reducida <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
<b>HA TENIDO LUGAR A LAS</b>	<input type="checkbox"/> Hora de inicio del accidente
<b>LOS EFECTOS PREVISTOS SON</b>	<input type="checkbox"/> Emisión a la atmósfera de humos y/o gases tóxicos <input type="checkbox"/> Generación de atmósferas explosivas <input type="checkbox"/> Contaminación del suelo <input type="checkbox"/> Contaminación del agua
<b>PUEDE AFECTAR A</b>	<input type="checkbox"/> Al Edificio <input type="checkbox"/> Edificios colindantes <input type="checkbox"/> Depósitos Inflamables <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Otros (especificar)

Mi nombre es: _____ ESTOY LLAMANDO DESDE: <b>“CENTRO SALUD JUAN DE BORBÓN” SITUADO EN AVDA. JUAN DE BORBÓN, Nº 100.          30007 MURCIA</b> EI NÚMERO DE TELÉFONO AL QUE HAN DE LLAMAR ES: <b>968 123456</b>	
<b>EN LA INSTALACIÓN ESTÁN</b>	<input type="checkbox"/> Nombre del responsable que actúa como Jefe de Emergencia <input type="checkbox"/> Número de personas <input type="checkbox"/> Actuaciones que realiza el Equipo de Primera Intervención, si es el caso.
<b>¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?</b>	
<b>¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?</b>	
<b>LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON</b>	<input type="checkbox"/> Intensidad y dirección del viento <input type="checkbox"/> Precipitación.
Observaciones:	
Les esperará una persona con los planos del centro en: _____	



II.3. FORMULARIO PARA EJERCICIOS DE SIMULACRO:

1.- TIPO DE EMERGENCIA:	Incendio Amenaza de bomba Explosión Otro (especificar)
2.- LOCALIZADA EN:	(especificar lugar)
3.- DETECTADA POR:	Personal del centro Usuario Mantenimiento Sistema automático Operario limpieza Otro
4.- DURANTE:	Mañana Tarde
5.- SIMULACRO A REALIZAR:	General Parcial
6.- AYUDAS EXTERIORES:	No se recurrirá Sí se recurrirá (especificar)
7.- EVACUACIÓN A EFECTUAR:	Sin Evacuación Evacuación Total Evacuación Parcial (especificar)
8.- TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (en minutos):.....	
FECHA..... HORARIO.....	
<u>RESUMEN DE LA ACCIÓN</u>	
<u>ACCIÓN</u> <u>SECUENCIA TEMPORAL</u>	<u>PERSONA O GRUPO</u>
Detección	
Alerta personal	

Comprobación

Aviso a 112

Evacuación

Llegada ayudas y recepción

Fin emergencia

Reunión posterior y mejoras Plan de Autoprotección



## II.4. REGISTRO DE EMERGENCIAS

Centro que emite la Emergencia  
"CENTRO DE SALUD JUAN DE BORBÓN"

LUGAR EMERGENCIA

Fecha:

Planta: \_\_\_\_\_

Hora detección:

Ubicación: \_\_\_\_\_

Hora finalización:

PERSONA QUE HA DETECTADO EMERGENCIA Y DA LA SEÑAL DE ALARMA  
(nombre y extensión telefónica):

CAUSA Y DESARROLLO DE LA EMERGENCIA:



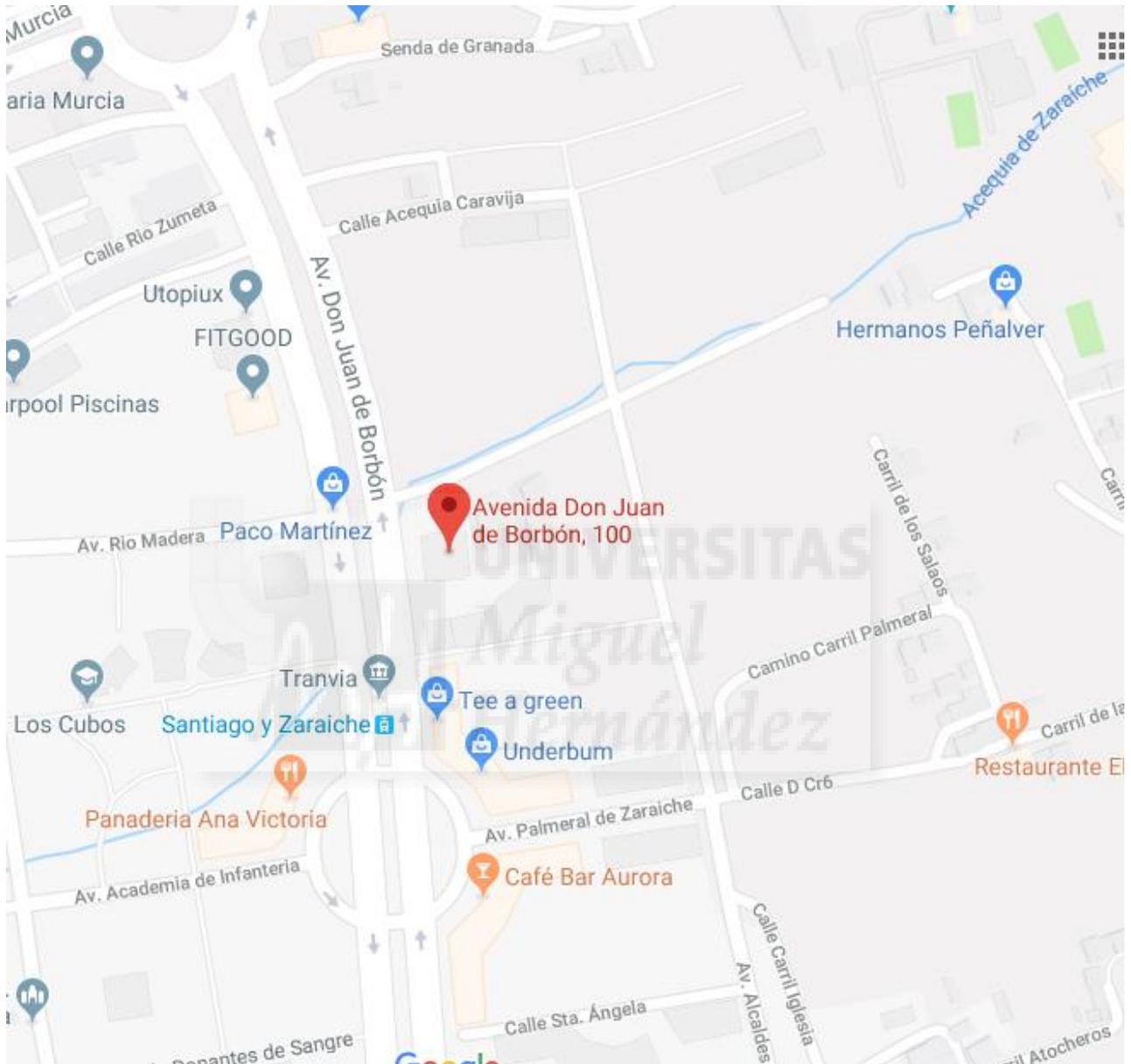
## ANEXO III

### Incorpora toda la siguiente planimetría:

- PLANO N 1: Plano de situación (pertenece al Capítulo 2)
- PLANO N° 2: Plano descriptivo de las plantas de los edificios, instalaciones y áreas donde se realiza la actividad (pertenece al Capítulo 2)
- PLANO N° 3: Plano de ubicación de elementos y/o instalaciones de riesgo (pertenece al Capítulo 3)
- PLANO N° 4: Plano de ubicación de medios de autoprotección (pertenece al Capítulo 4)
- PLANO N° 5: Plano de recorridos de evacuación (pertenece al Capítulo 4)

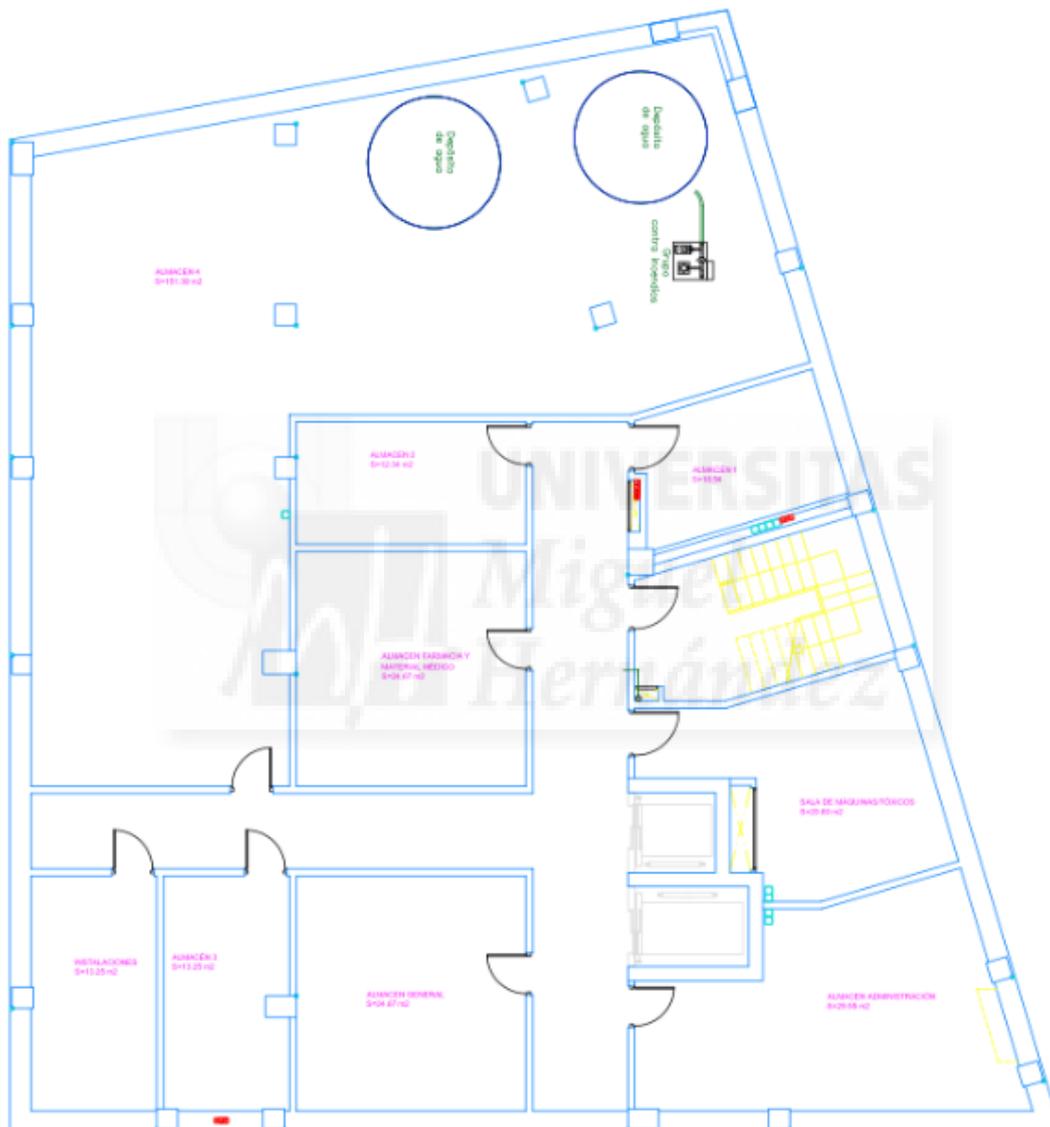


PLANO N 1: Plano de situación

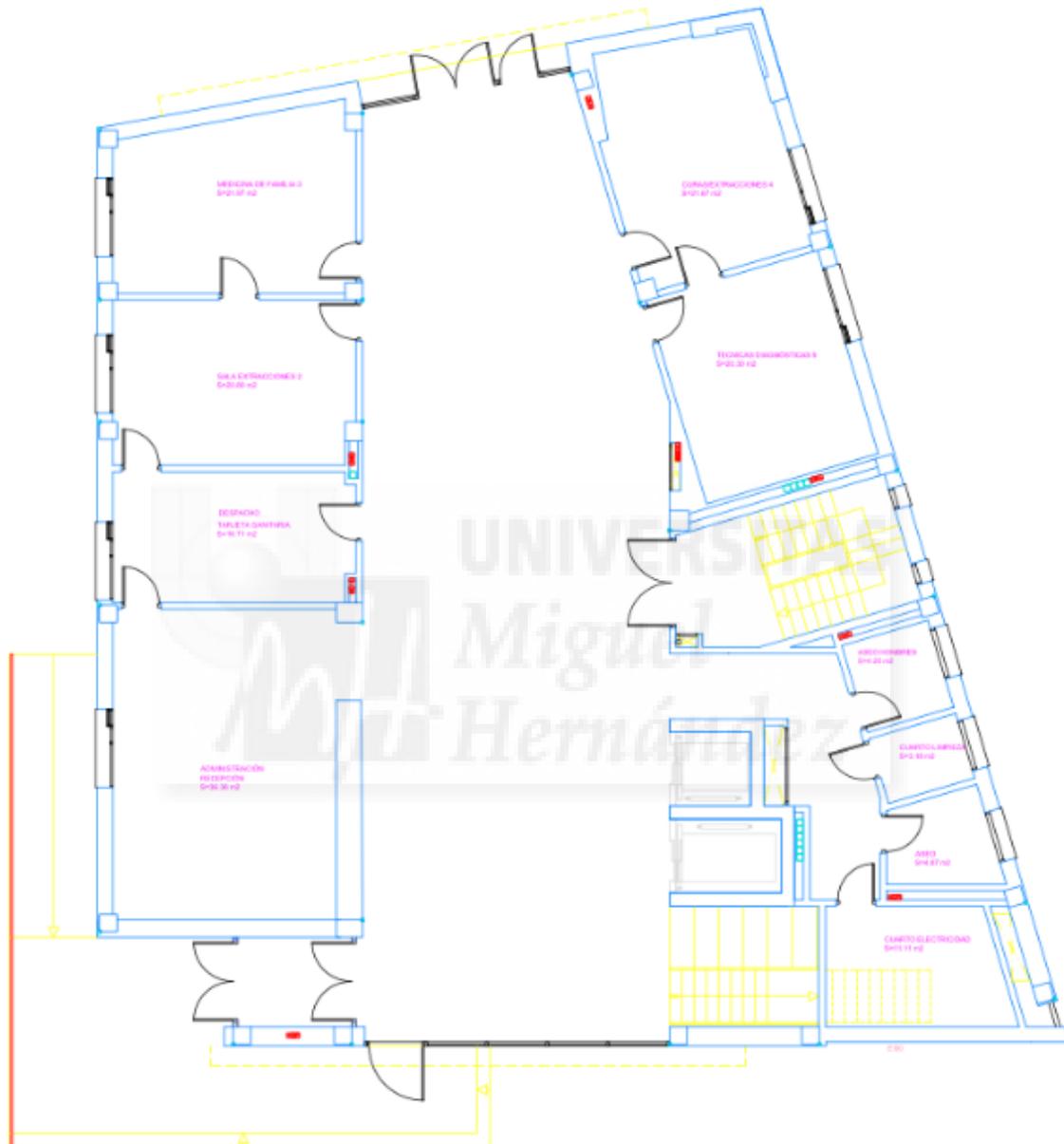


PLANO Nº 2: Plano descriptivo de las plantas de los edificios, instalaciones y áreas donde se realiza la actividad

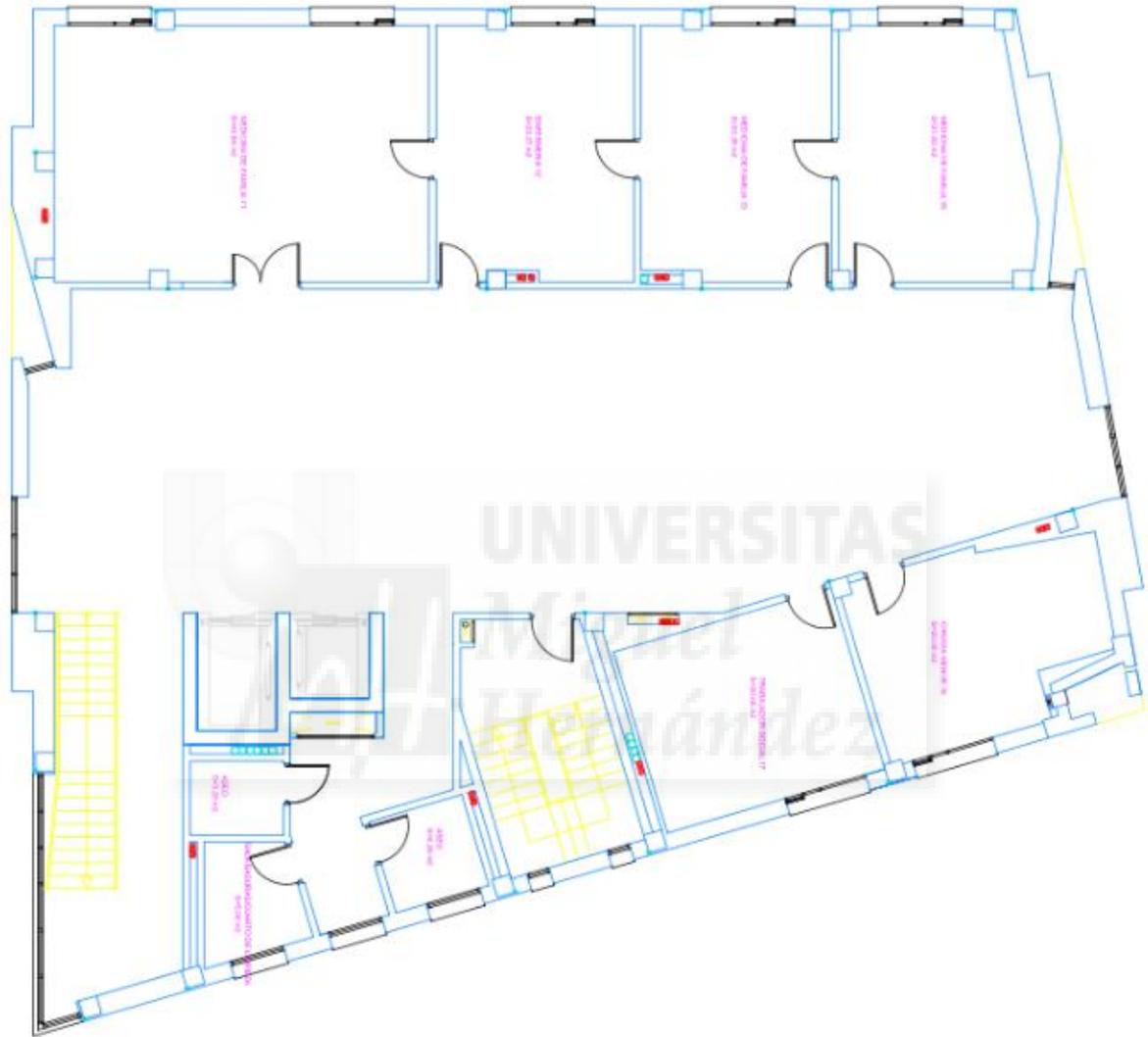
**Planta Semisótano:**



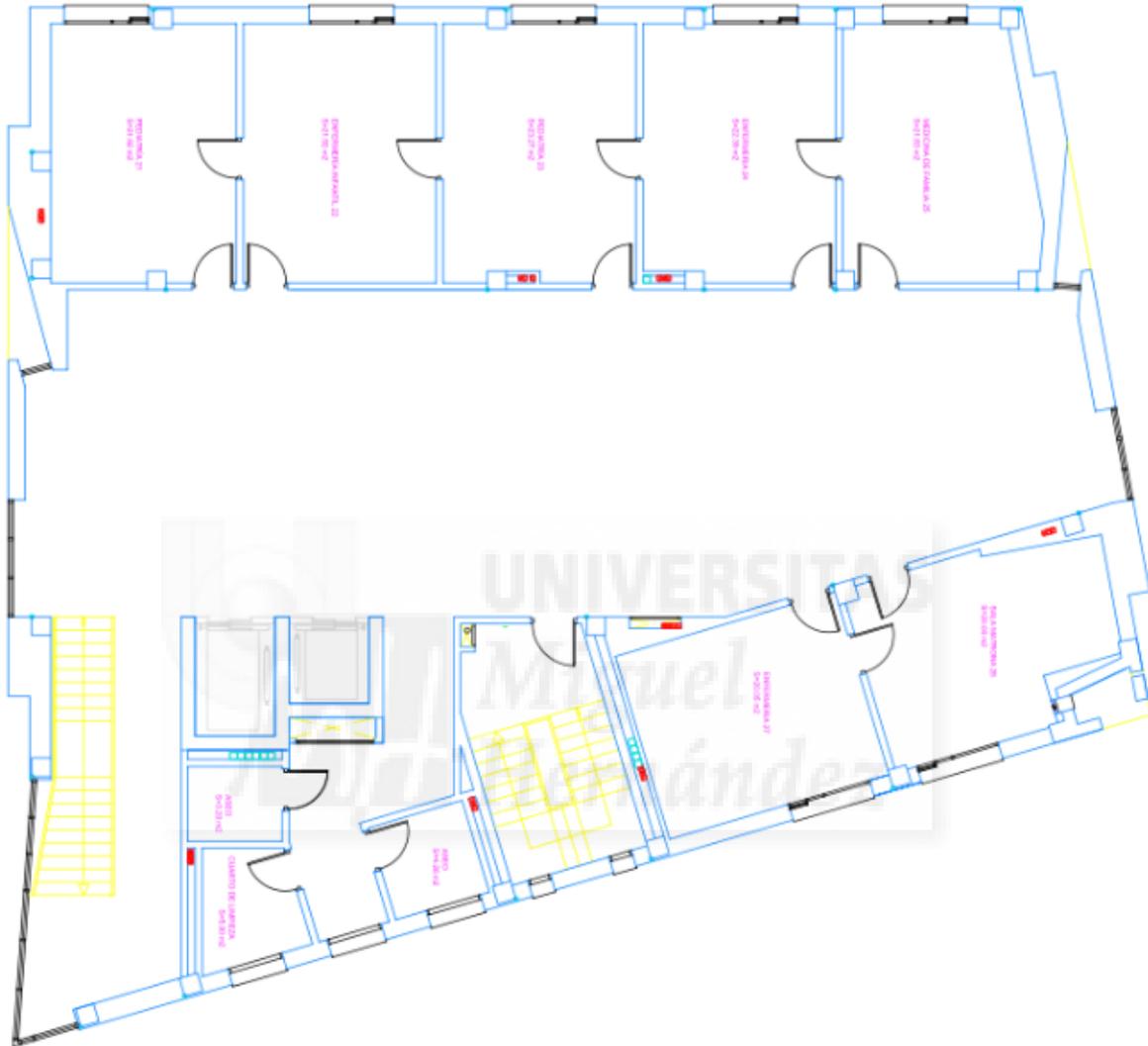
Planta Baja:



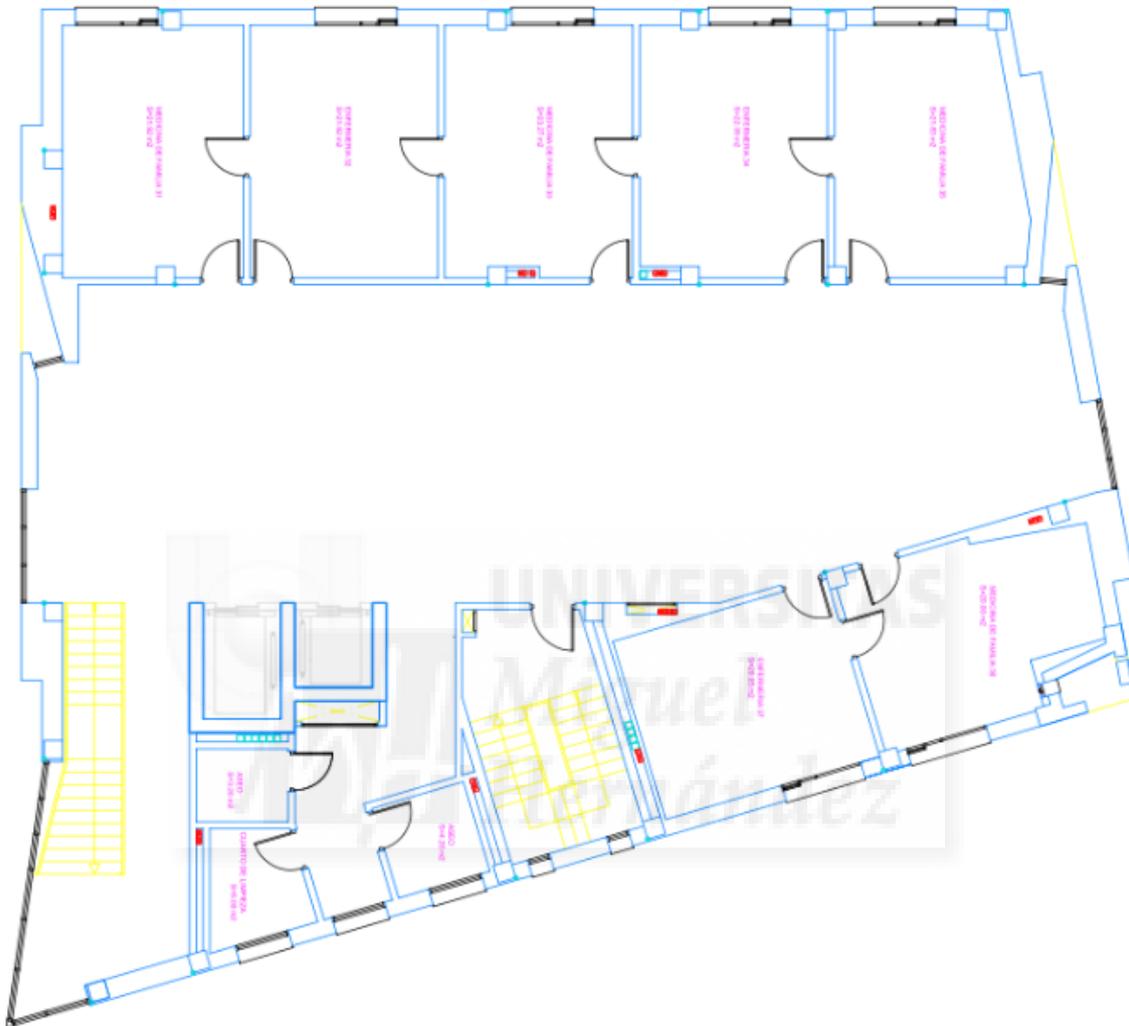
Planta 1ª:



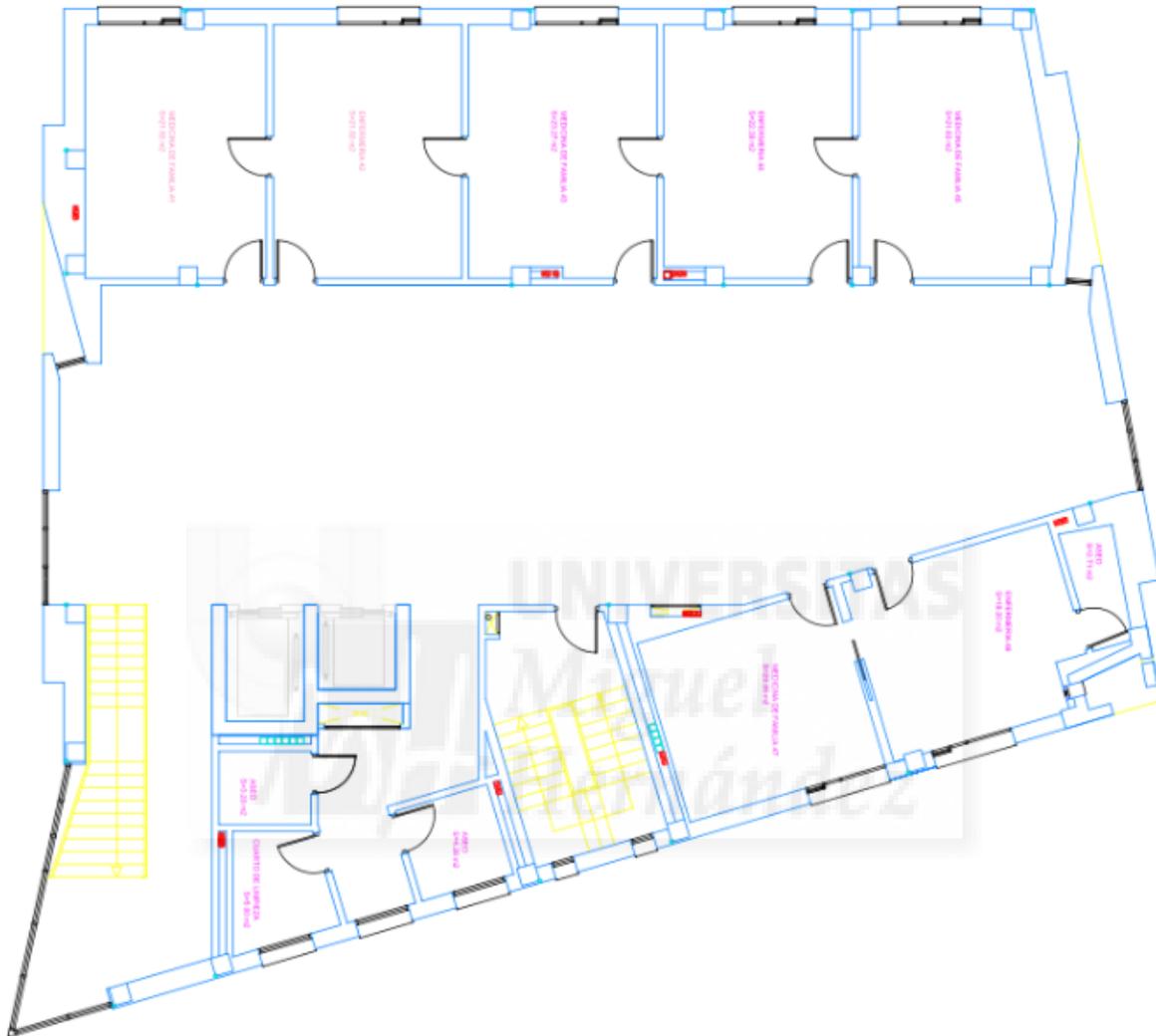
Planta 2ª:



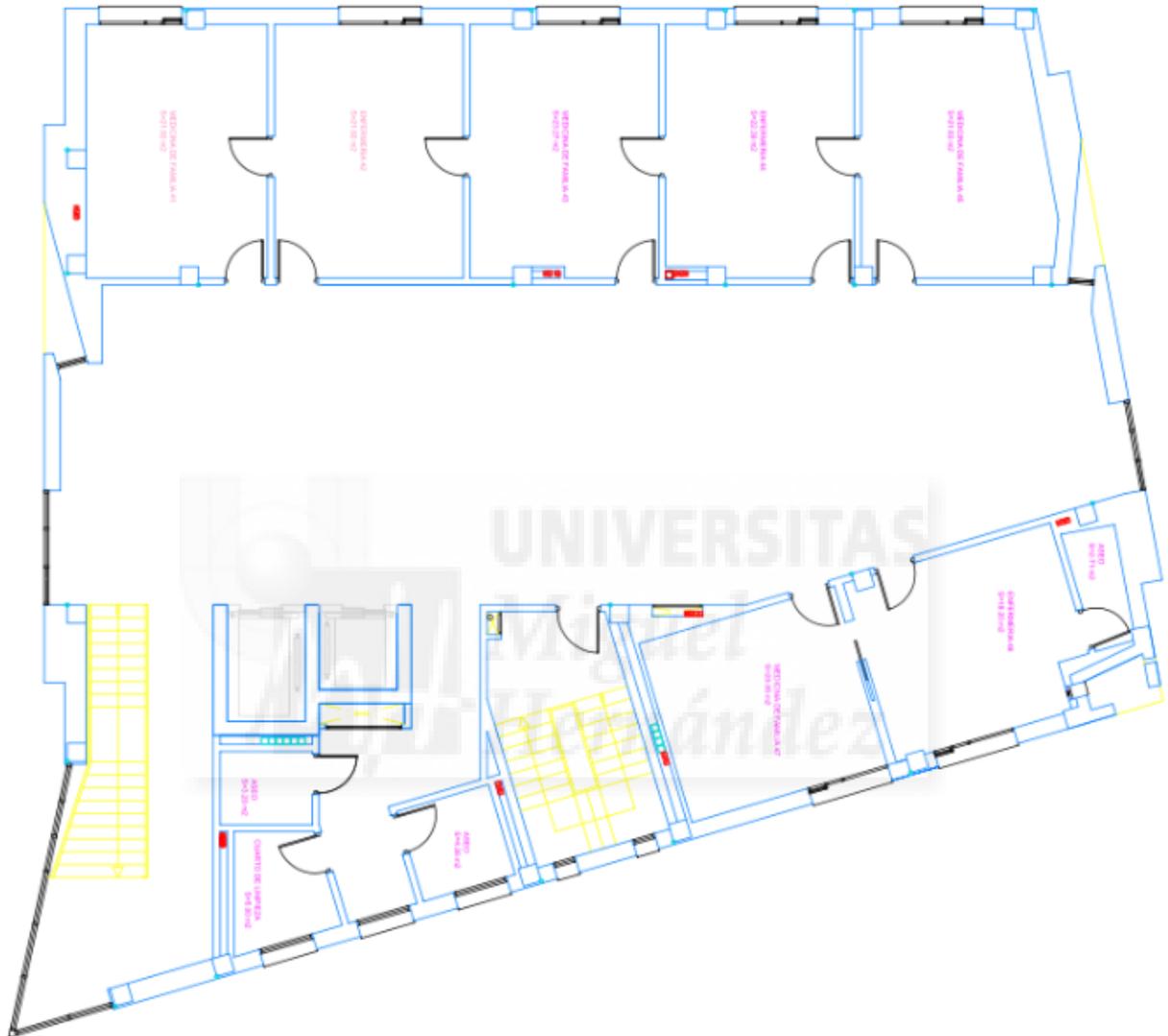
Planta 3ª:



Planta 4ª:



Planta 5ª:





PLANO Nº 3: Plano de ubicación de elementos y/o instalaciones de riesgo

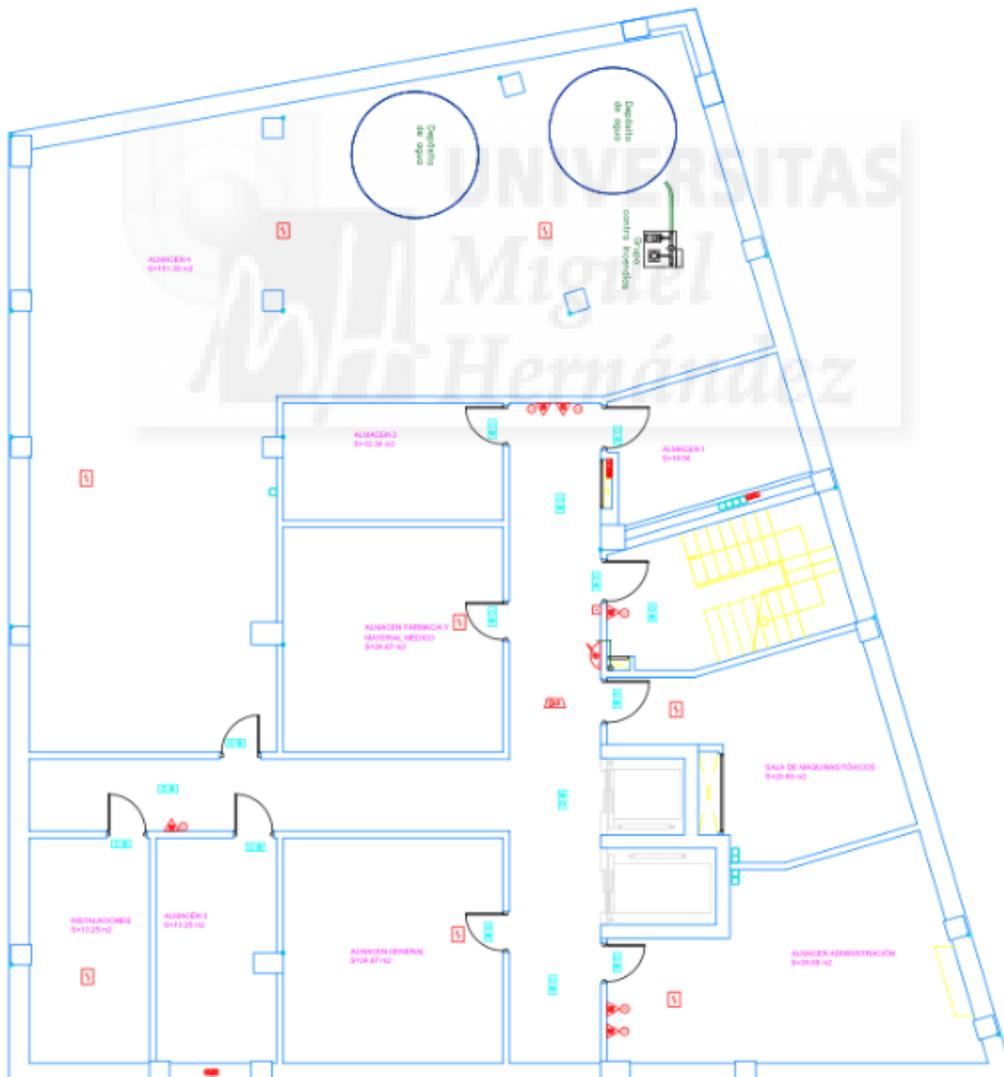
**Planta Semisótano:**



PLANO Nº 4: Plano de ubicación de los medios de autoprotección

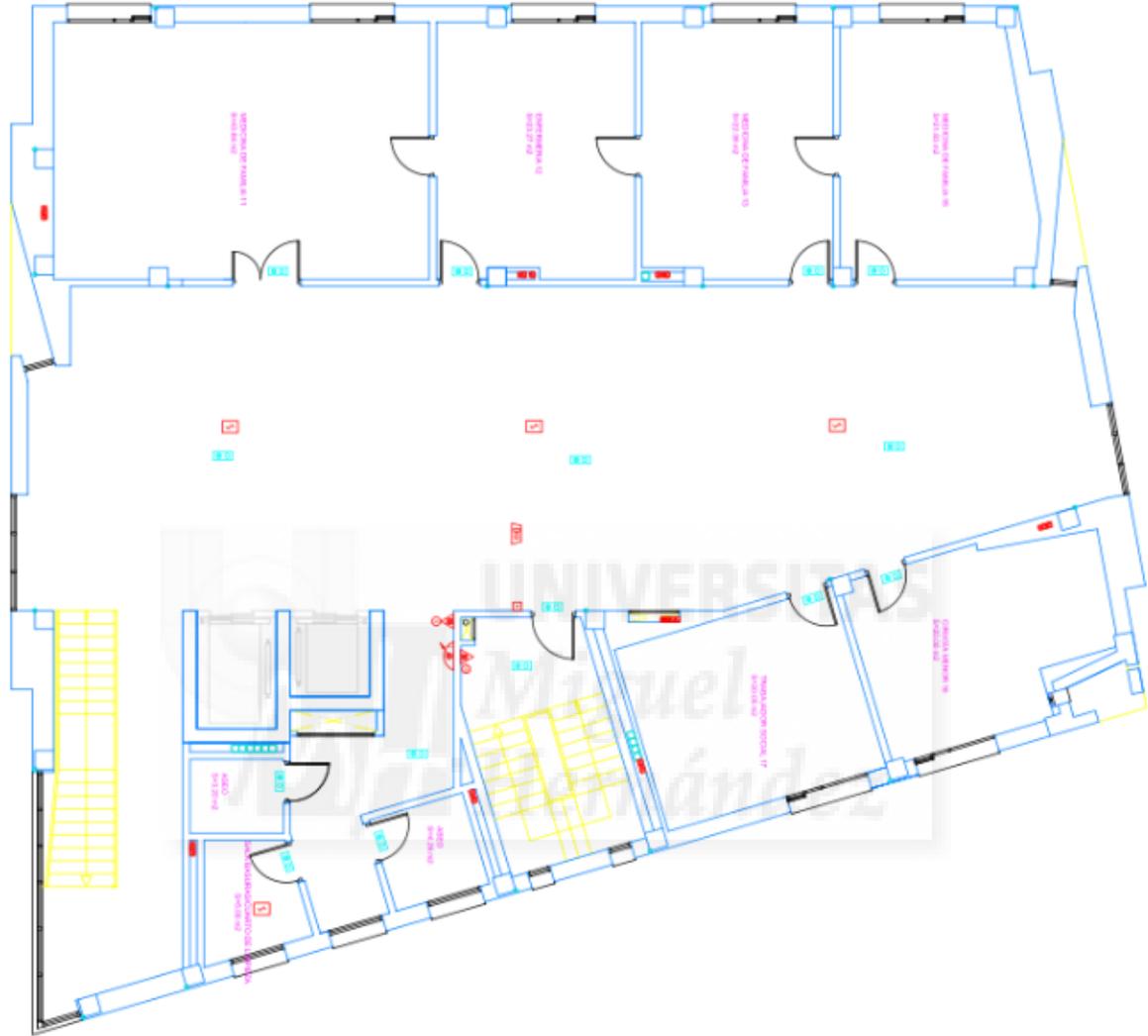


**Planta Semisótano:**

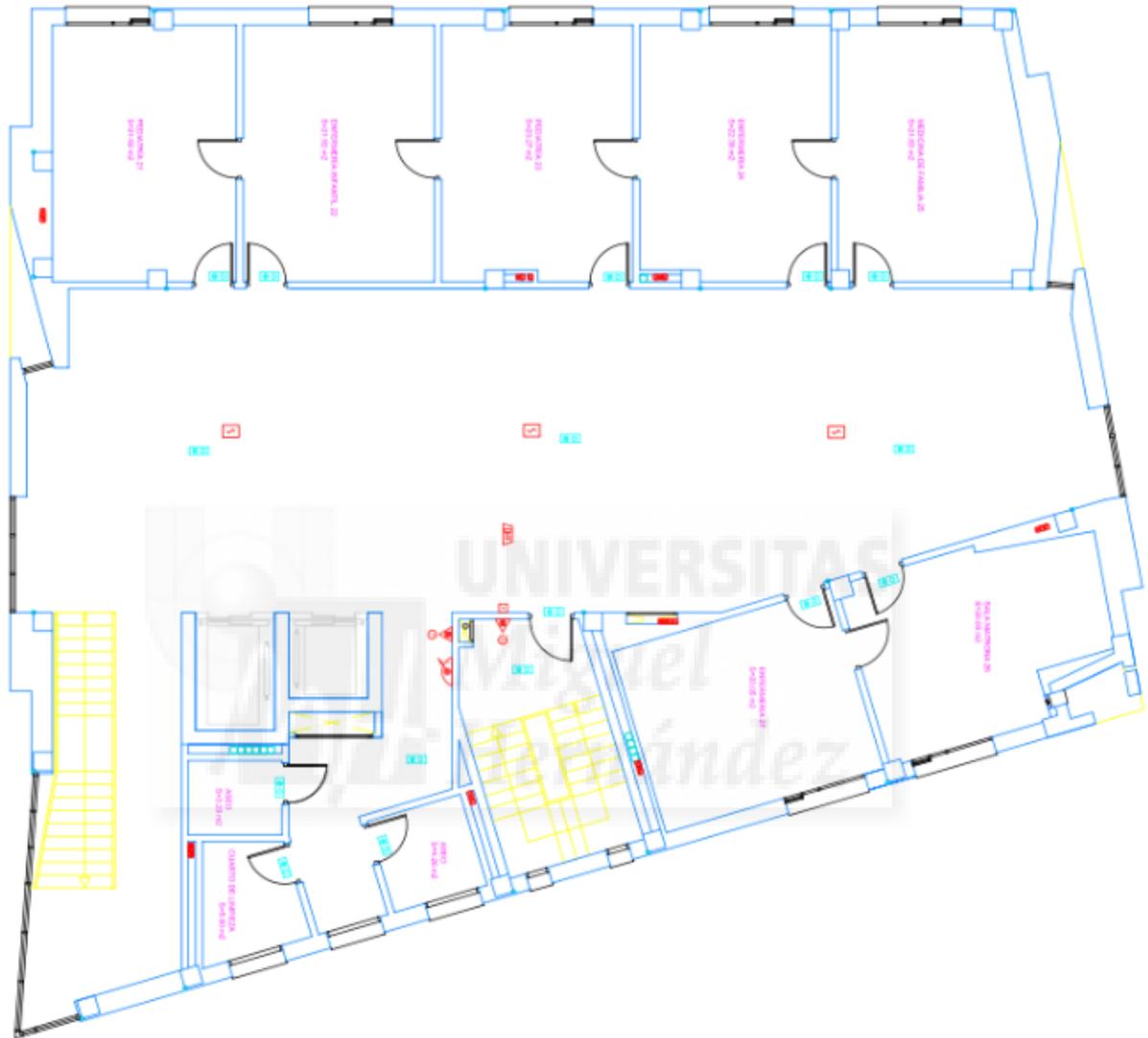




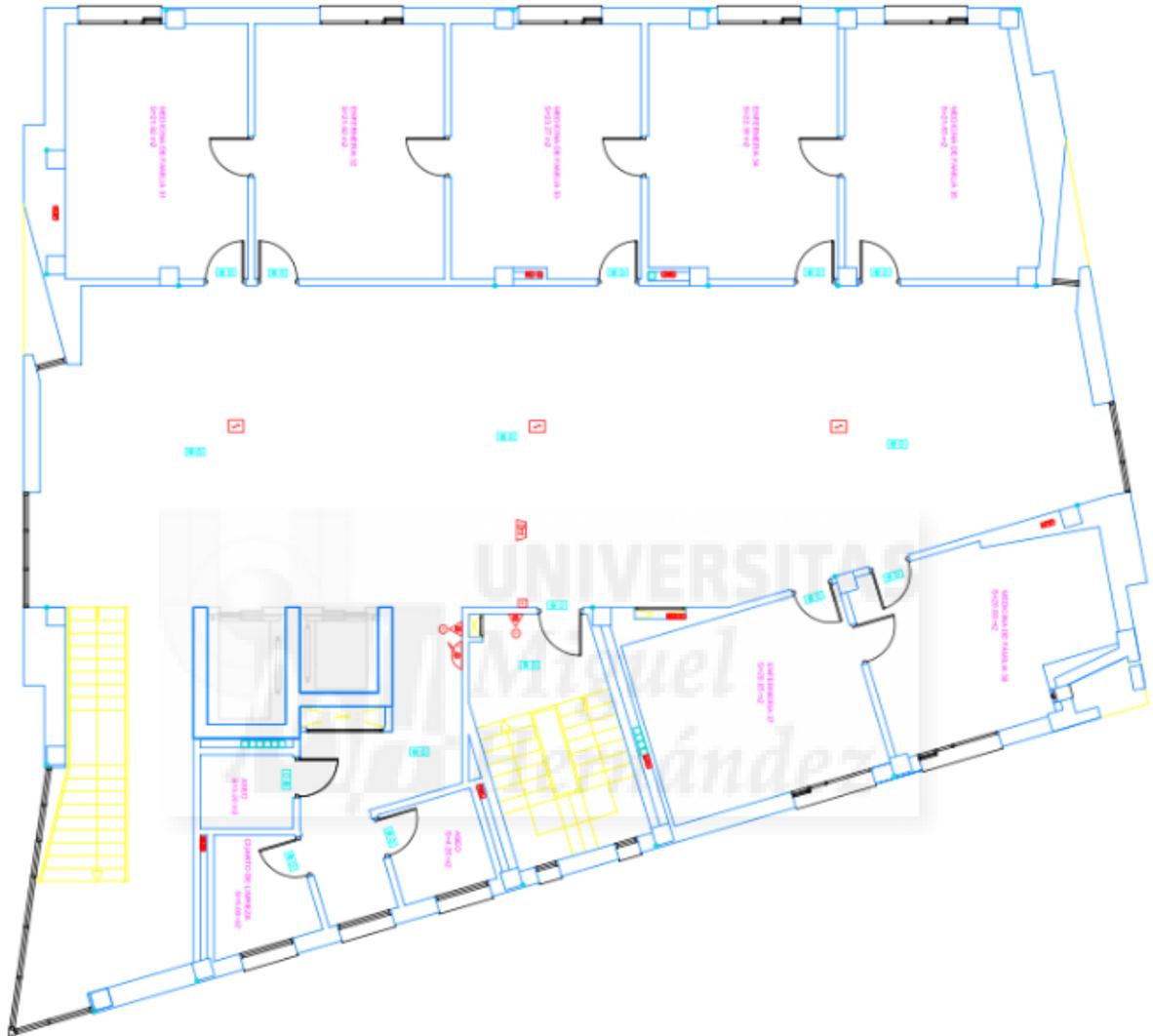
Planta 1ª:



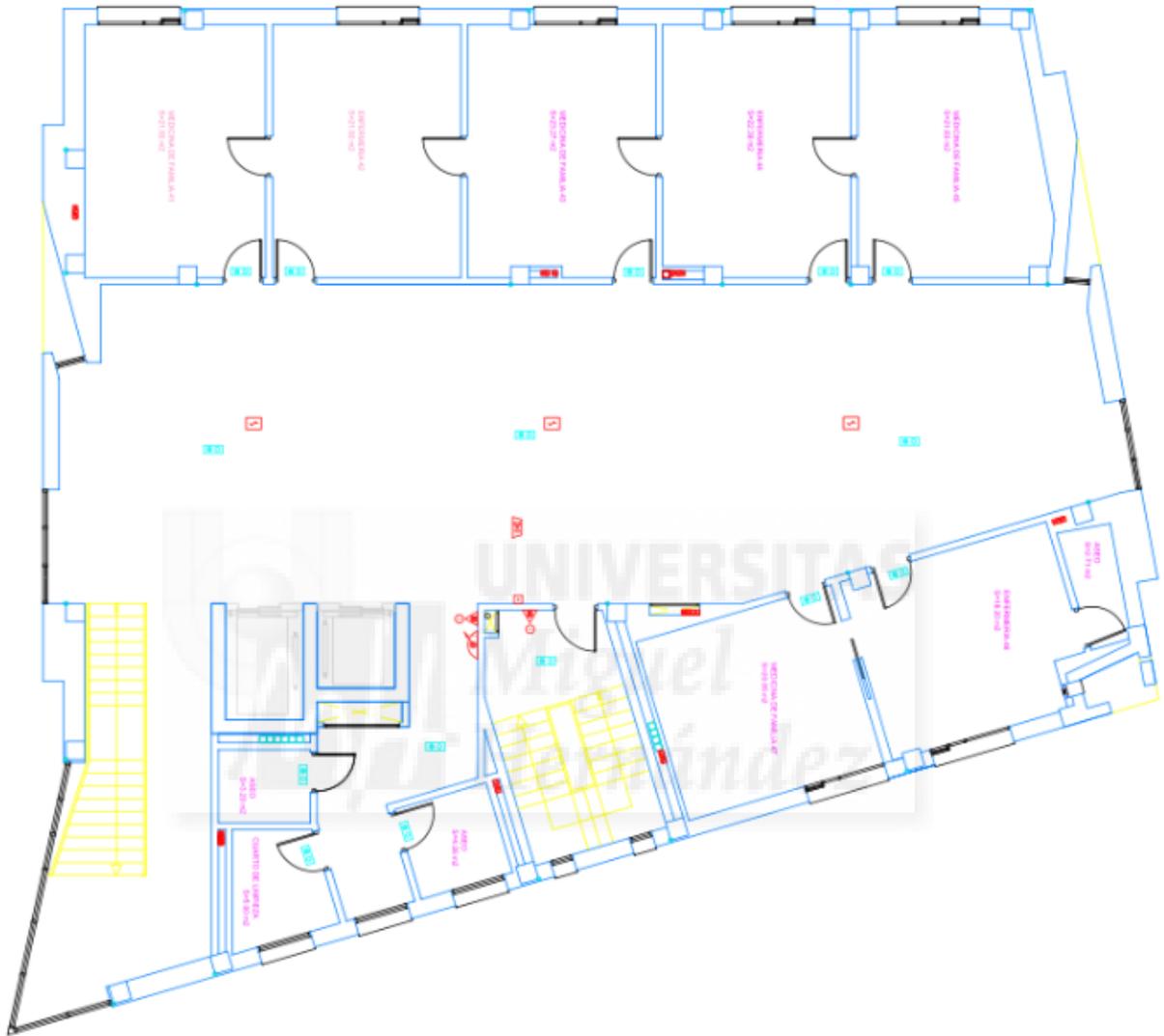
Planta 2ª:



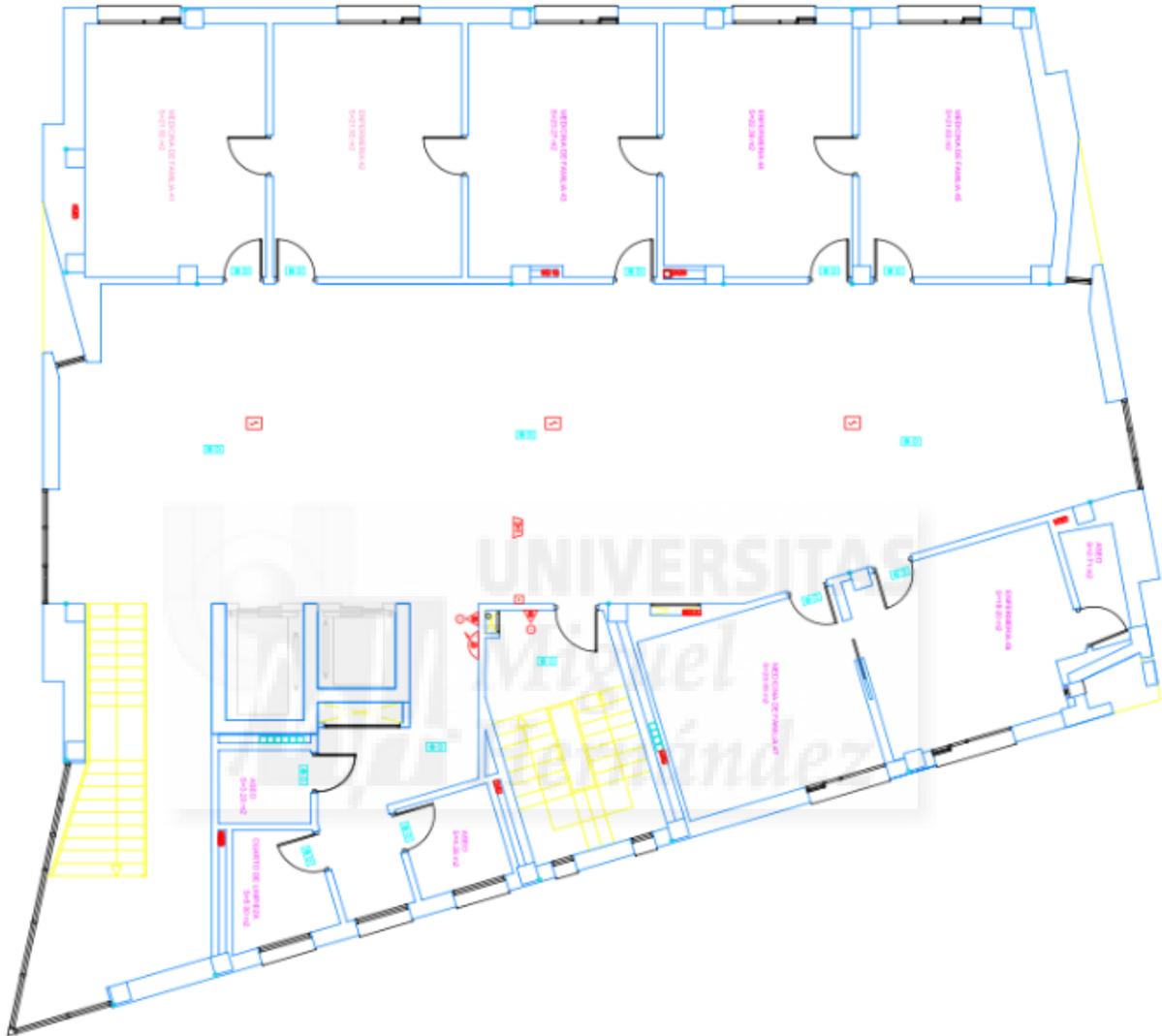
Planta 3ª:



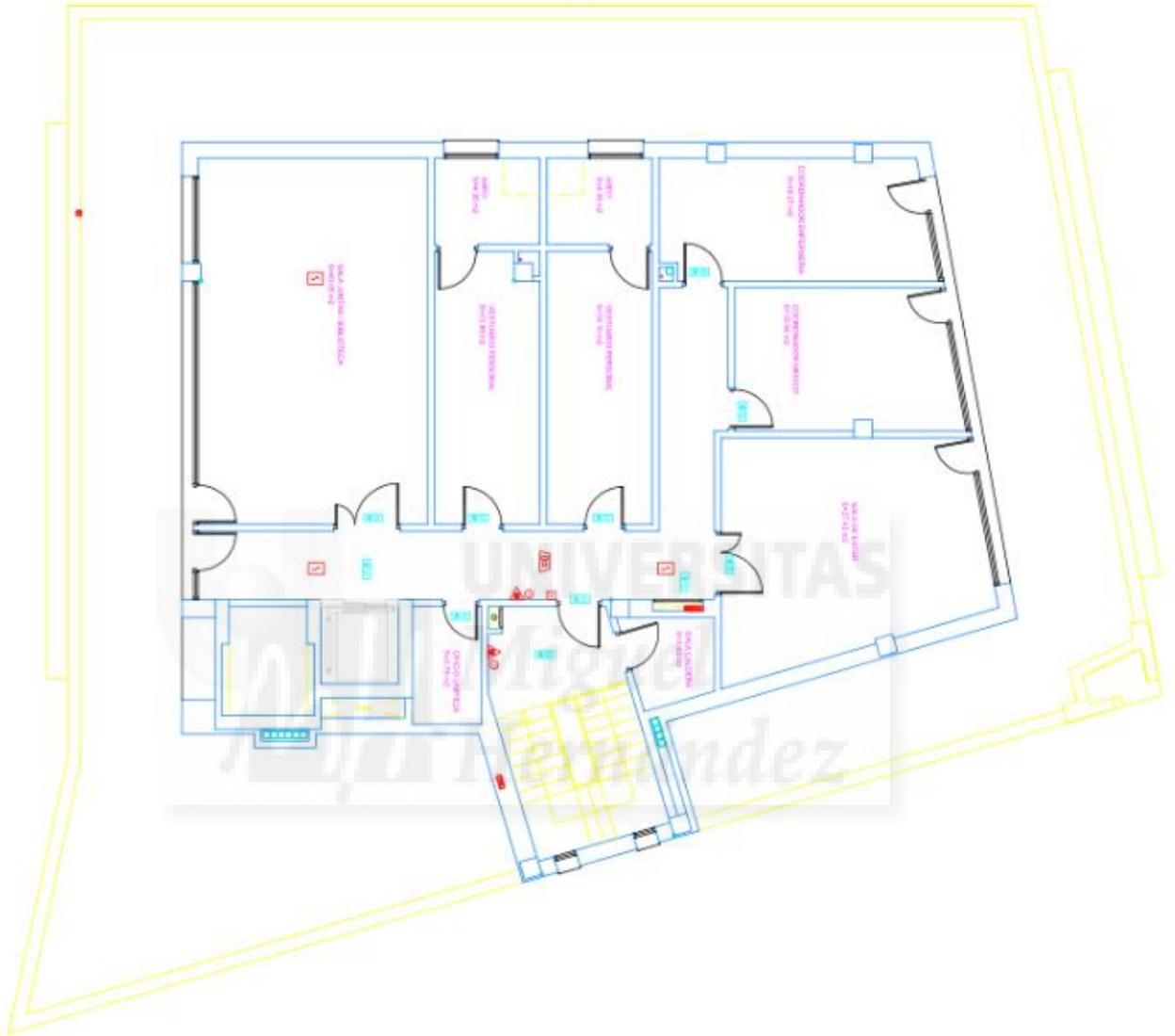
Planta 4ª:



Planta 5ª:

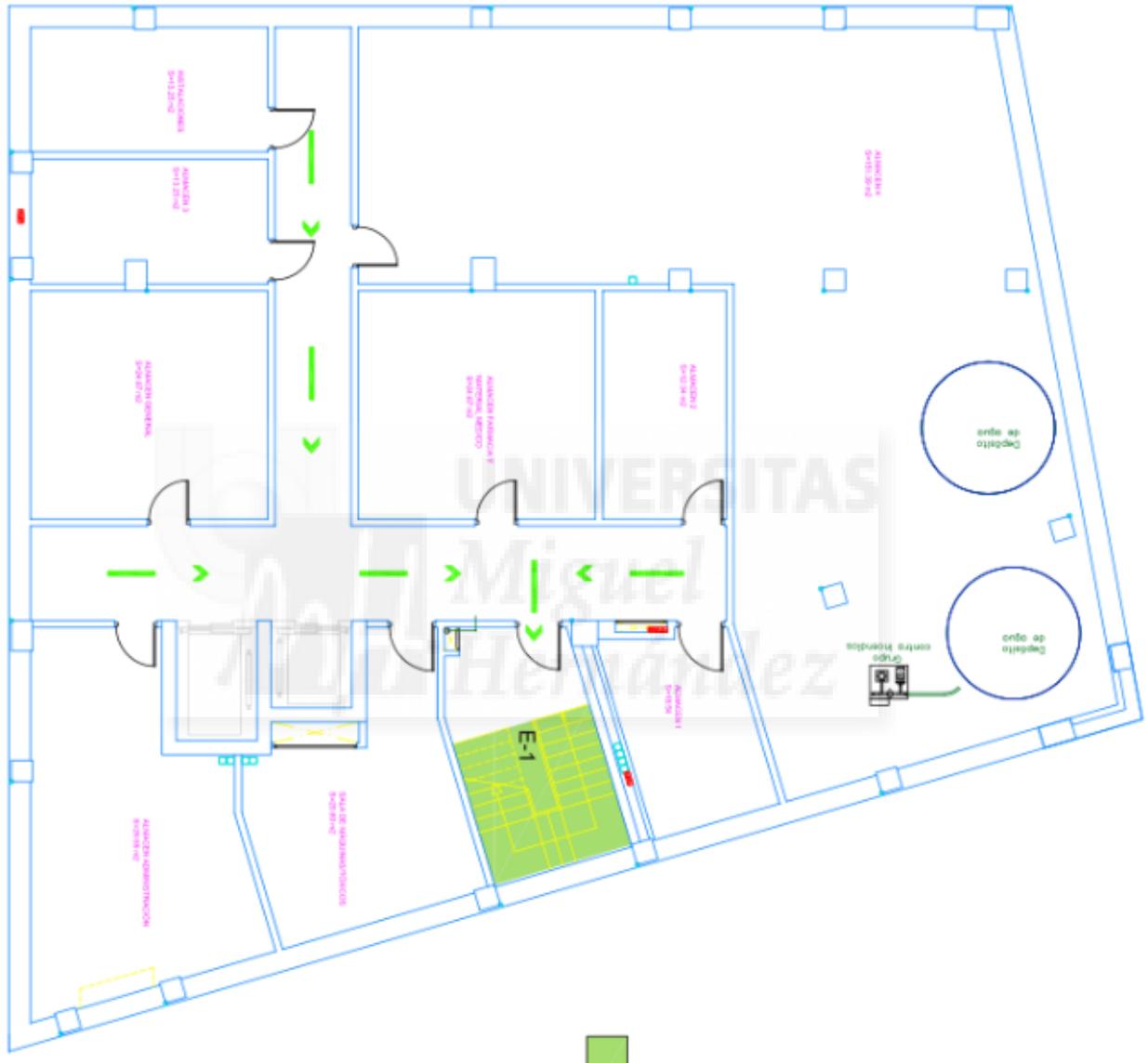


Planta 6ª:



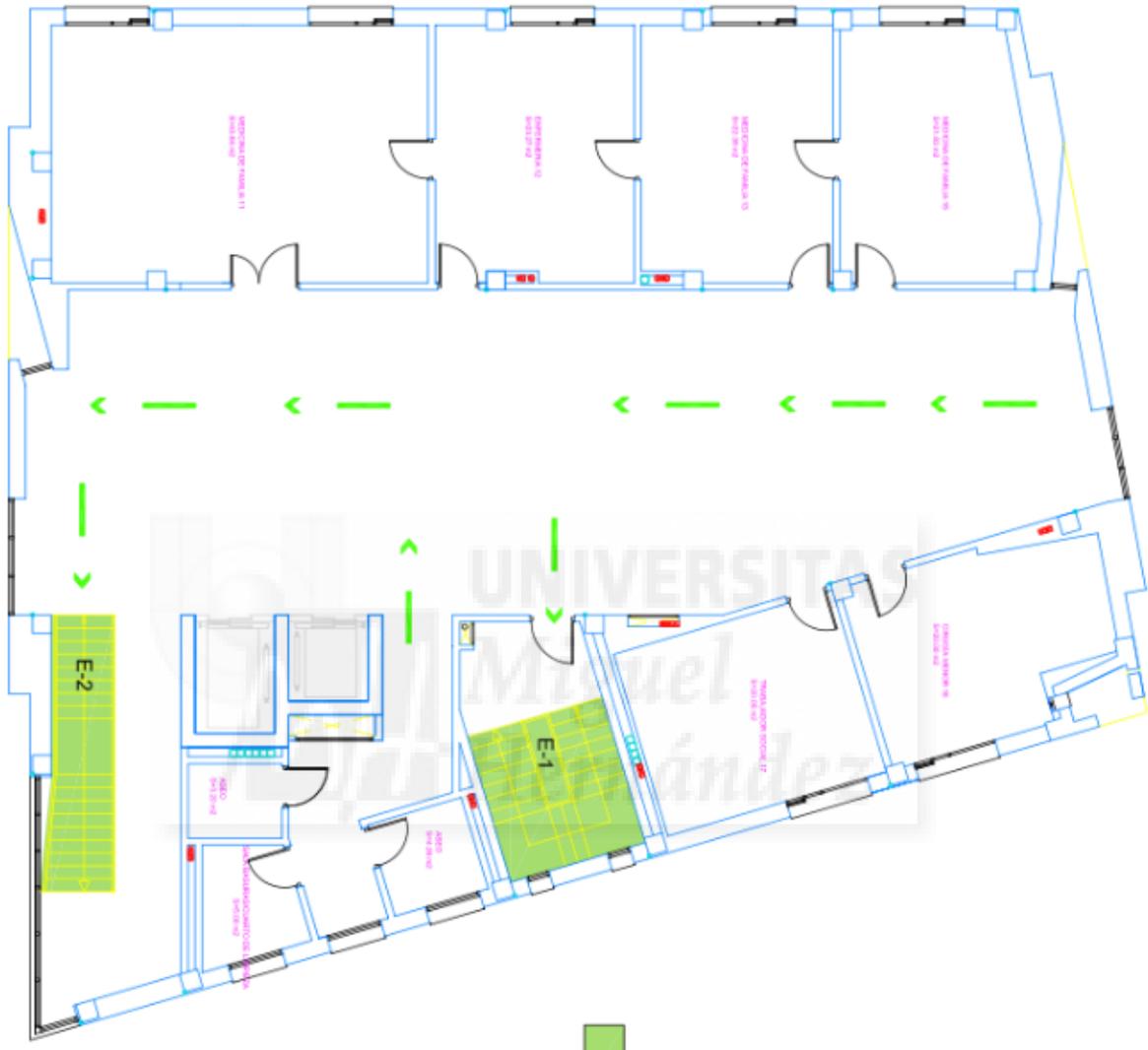
PLANO Nº 5: Plano de recorridos de evacuación

**Planta Semisótano:**

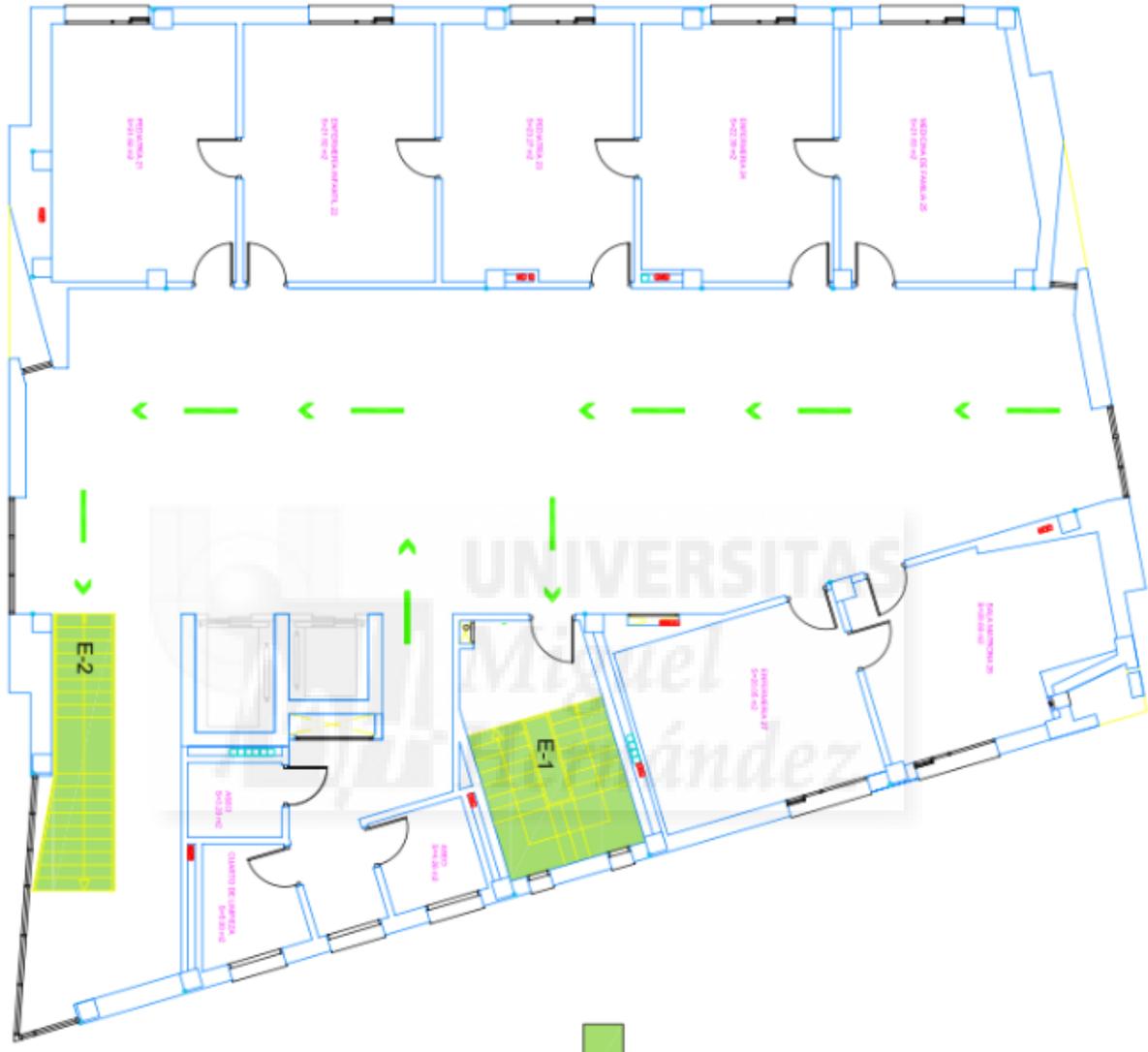




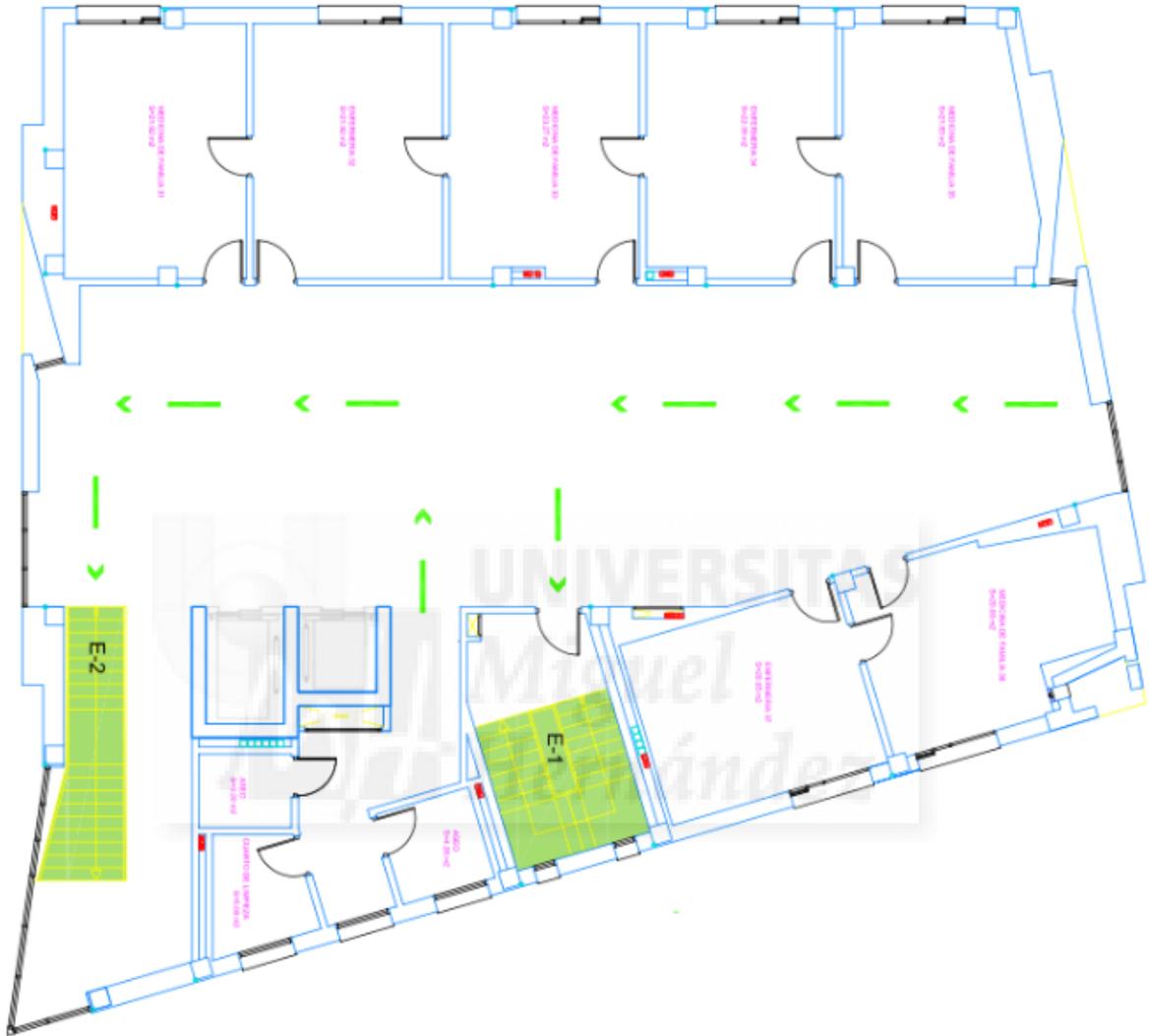
Planta 1ª:



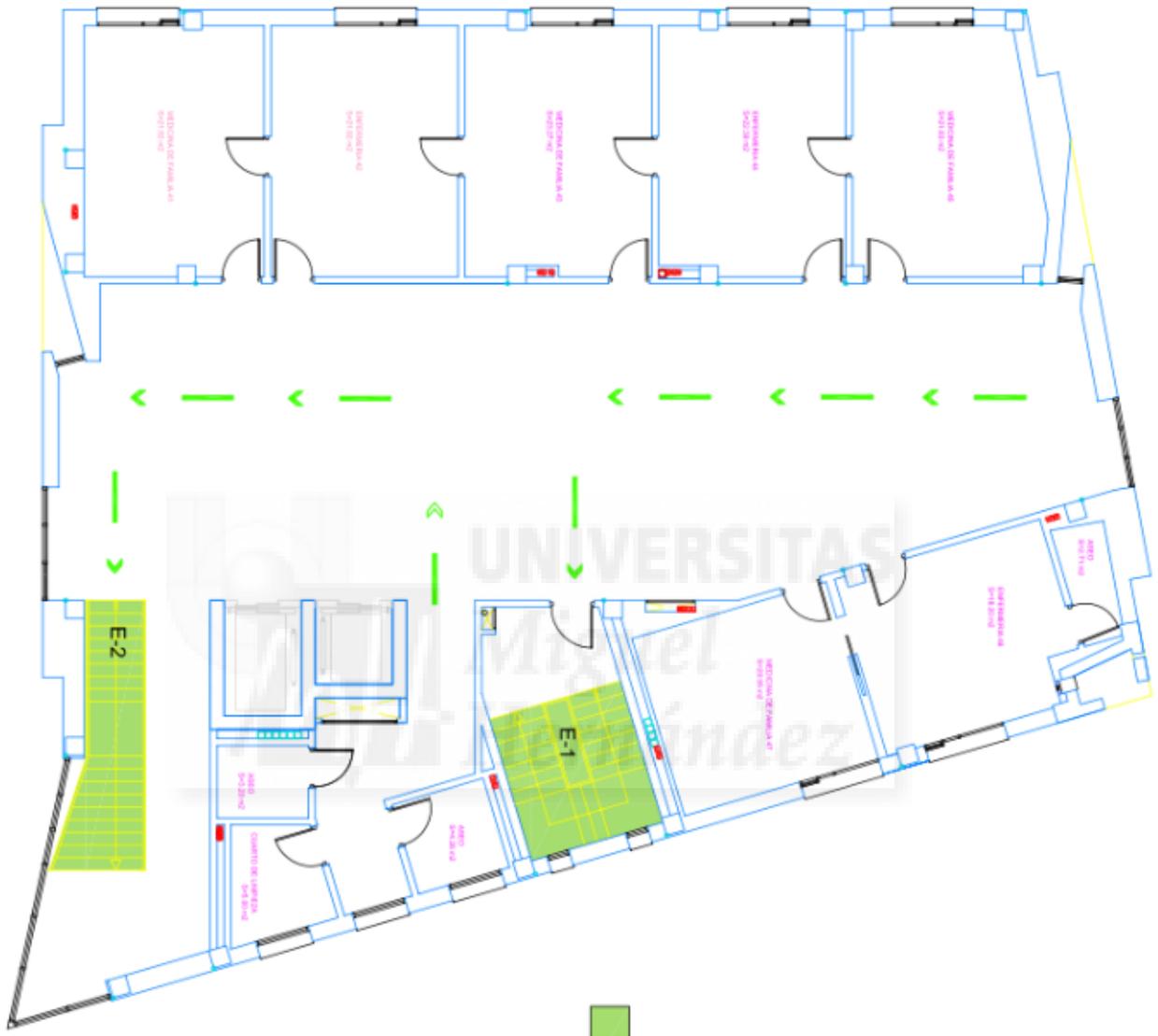
Planta 2ª:



Planta 3ª:



Planta 4ª:





Planta 6ª:

